



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Grado en Administración y Dirección de Empresas

## **TRABAJO DE FIN DE GRADO**

# **CLAVES Y DESAFÍOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD Y EL MERCADO LABORAL ESPAÑOL**

Autora: María del Pilar Carballo Rueda

Directora: Javier Fuertes Pérez

MADRID | Marzo 202

## **Resumen**

Hoy en día las personas inmigrantes constituyen un grupo de población importante desde mediados de los años 90, cuando España pasó a ser un país de acogida. Además, esta población es joven y activa, aspectos que, en el contexto actual marcado por el envejecimiento poblacional, tienen una importancia vital. Sin embargo, la realidad es que los inmigrantes sufren una grave segregación social y económica y se enfrentan a un riesgo de pobreza 2,5 veces mayor que el de los españoles. En este contexto, el empleo juega un papel fundamental para las familias inmigrantes y la precariedad laboral es un problema muy presente en el mercado laboral español que les afecta especialmente y de distintas maneras. En consecuencia, el objetivo de este trabajo es el de abordar los desafíos y claves para la integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral español. Para ello, se analiza tanto su situación laboral como la dimensión jurídica, política y cultural del modelo de integración español. Por último, el trabajo también relaciona su escenario laboral con los conceptos de ciudadanía y derechos fundamentales para realizar una reflexión más profunda sobre cómo España está abordando la cuestión de la inmigración y dónde está situando principios como los de inclusión, justicia y solidaridad.

## **Palabras clave**

Inmigrantes, Población de origen extranjero, Extranjeros, Integración, Asimilacionismo, Multiculturalismo, Interculturalismo, Discriminación, Ciudadanía, Derechos fundamentales.

## **Abstract**

Immigrants have been an important population group since the middle 1990s, when Spain became a host country. Moreover, this population is young and active, aspects which, in the current context of an aging population, are of vital importance. However, the reality is that immigrants suffer serious social and economic segregation and face a poverty risk 2.5 times higher than that of Spaniards. In this context, employment plays a fundamental role for immigrant families and job insecurity is a very present problem in the Spanish labor market that affects them especially and in different ways. Consequently, the aim of this paper is to address the challenges and keys to the integration of immigrants into Spanish society and the Spanish labor market. To this end, it analyzes both their labor situation and the legal, political, and cultural dimensions of the Spanish integration

model. Finally, the paper also relates their labor scenario to the concepts of citizenship and fundamental rights to make a deeper reflection on how Spain is approaching the issue of immigration and where it is placing principles such as inclusion, justice, and solidarity.

**Key words**

Immigrants, Population of foreign origin, Foreigners, Integration, Assimilationism, Multiculturalism, Interculturalism, Discrimination, Citizenship, Fundamental rights.

## Tabla de contenidos

<b>1. Introducción</b> .....	6
<b>1.1 Introducción al tema y motivaciones personales</b> .....	6
<b>1.2 Objetivo y preguntas que se pretenden resolver</b> .....	7
<b>1.3 Metodología empleada y estructura del trabajo</b> .....	8
<b>2. Contextualización de la inmigración en España</b> .....	10
<b>2.1 Evolución de la inmigración en España a lo largo de los años</b> .....	10
<b>2.2 Perfiles y nacionalidades de los inmigrantes actualmente</b> .....	13
2.2.1 Cifras, nacionalidades y perfiles sociodemográficos.....	13
2.2.2 Niveles educativos, sectores en los que trabajan y distribución de inmigrantes por comunidades autónomas.....	16
<b>3. Integración de los inmigrantes en España</b> .....	17
<b>3.1 Dimensión jurídica</b> .....	17
3.1.1 Contexto europeo del marco jurídico de las políticas de inmigración y de integración.....	17
3.1.2 La Ley Orgánica 4/2000 y su recorrido.....	18
3.1.3 Estatutos jurídicos de extranjería en España: el régimen general y el régimen comunitario.....	19
<b>3.2 Dimensión política</b> .....	20
3.2.1 Competencias en materia de integración dentro del ámbito de las políticas migratorias.....	20
3.2.2 Estrategias nacionales para la integración.....	21
3.2.3 Evaluación de las políticas de integración: MIPEX.....	22
<b>3.3 Dimensión cultural</b> .....	23
3.3.1 Paradigmas de integración tradicionales presentes en países vecinos: asimilacionismo y multiculturalismo.....	23
3.3.2 El caso español: Acercamiento al paradigma intercultural.....	25
<b>4. Los inmigrantes en el mercado laboral español</b> .....	27
<b>4.1 Contribución e importancia de la inmigración en la economía y en el mercado laboral</b> .....	27
<b>4.2 Características del empleo inmigrante</b> .....	29
4.2.1 Tasas de ocupación y tasas de paro.....	29
4.2.2 Tipos de puestos de trabajo y sectores en los que trabajan.....	30
4.2.3 Brecha salarial y relaciones laborales.....	32
<b>4.3 Barreras de entrada al mercado laboral español</b> .....	33
4.3.1 Situación de irregularidad.....	33

4.3.2 Discriminación étnica y racial.....	35
4.3.3 Falta de competencias .....	36
4.3.4 Dificultades en la homologación de títulos .....	37
<b>5. Claves y desafíos para la integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral español: relación con los conceptos de ciudadanía y derechos fundamentales .....</b>	<b>38</b>
<b>6. Conclusiones.....</b>	<b>46</b>
<b>7. Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativas en Trabajos de Fin de Grado.....</b>	<b>48</b>
<b>8. Bibliografía .....</b>	<b>50</b>
<b>9.1 Perfil de los entrevistados y enlaces para acceder a las entrevistas .....</b>	<b>55</b>
<b>9.2 Línea de puntos de la entrevista .....</b>	<b>55</b>

## **1. Introducción**

### **1.1 Introducción al tema y motivaciones personales**

A lo largo de las últimas décadas, la sociedad española ha experimentado una gran transformación a raíz de la llegada de miles de inmigrantes al país y desde que pasó en los años 90 de ser un país históricamente de emigración a uno de inmigración. No solo esto, sino que después de Alemania, España es el segundo país de la Unión Europea que más inmigrantes recibe. Según los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística, la población de origen extranjero constituyó un 17,7% de la población total a principios de octubre de 2023, siendo las principales nacionalidades de los inmigrantes la colombiana seguida de la marroquí y la venezolana (Instituto Nacional de Estadística, 2023).

A pesar de las polémicas suscitadas a nivel político a lo largo de los últimos años sobre la inmigración, son varios los estudios que muestran los impactos positivos a nivel económico, como se verá posteriormente. Argumentan que, tanto los inmigrantes con mayores conocimientos como los menos cualificados, contribuyen de forma favorable a la economía española mejorando la productividad y generalizando la prosperidad, siempre y cuando se garantice su integración efectiva en el mercado laboral (Jaumotte, Koloskova, & Saxena, 2016). Tampoco se puede olvidar que España vive en un contexto de “invierno demográfico” caracterizado por un envejecimiento generalizado de la población y cuyas consecuencias más graves son la reducción de la fuerza laboral, el debilitamiento del crecimiento económico y los desafíos para los sistemas de pensiones y la continuidad del modelo europeo de bienestar (Defensor del Pueblo, 2020).

En definitiva, la contribución de los inmigrantes al mercado laboral español es fundamental, sin embargo, los desafíos a los que se enfrentan para integrarse en la sociedad española, para obtener un empleo y mantenerlo, se han exacerbado. Se enfrentan a grandes barreras como la regularización de su situación administrativa y su mantenimiento, la discriminación étnica y racial en la búsqueda de empleo, la falta de distintos tipos de competencias o las dificultades a la hora de homologar sus títulos, entre otras. Esto a su vez hace que se acentúe su precariedad en el mercado laboral, algo que se ve reflejado en las altas tasas de paro y sobrecualificación, el elevado porcentaje de contratos temporales y de contratos parciales no deseados, las grandes brechas salariales y las ocupaciones informales.

En este contexto, es crucial abordar las claves y los desafíos para la integración de los inmigrantes en la sociedad española y en el mercado laboral español, para lo que es esencial profundizar en el modelo de integración español y en sus tres dimensiones: la jurídica, la política y la cultural. Asimismo, es fundamental introducir dos conceptos: los derechos específicos de los ciudadanos y los derechos humanos o derechos fundamentales. De esta manera, se podrá realizar una reflexión más completa acerca de cómo se equilibran ambos derechos en la realidad española y a qué se aspira.

Este trabajo va más allá de un simple proyecto para mí, ya que, durante mi etapa universitaria, he tenido la oportunidad de trabajar con menores extranjeros no acompañados y eso ha fortalecido mi compromiso con esta comunidad. Durante los últimos años he podido escuchar sus testimonios de primera mano, lo que me ha dado una visión más profunda acerca de los desafíos y obstáculos a los que se enfrentan en su día a día para integrarse y acceder al mercado laboral en España. Este trabajo representa para mí una oportunidad para contribuir en alguna medida a la comprensión y abordaje de las dificultades que enfrenta esta población en la sociedad española y en el mercado laboral español.

## **1.2 Objetivo y preguntas que se pretenden resolver**

El objetivo principal de este trabajo es obtener una visión completa sobre cuáles son las claves y desafíos para la integración de inmigrantes en la sociedad española y el mercado laboral español. Para ello, es preciso dar respuesta a una serie de preguntas que se irán resolviendo a lo largo del trabajo y que se pueden clasificar en 4 grupos:

- Contextualización de la inmigración en España: ¿Cómo ha sido la evolución de la inmigración en España?, ¿Cuáles son los perfiles, las cifras y las nacionalidades de los inmigrantes hoy en día? Y ¿Qué impactos tiene la inmigración en la economía española y en el mercado laboral español?
- Integración de los inmigrantes: ¿Cuál es el contexto europeo y el contexto español del marco jurídico de las políticas de integración de los inmigrantes?, ¿El Estado y las comunidades autónomas trabajan de manera efectiva y coordinada en los procesos de integración de la población inmigrante? Y ¿En España existe un modelo de integración para los inmigrantes como sucede en otros países de la Unión Europea?
- Los inmigrantes en el mercado laboral español: ¿En qué sectores y tipos de empleo trabajan los inmigrantes?, ¿Cómo son las condiciones laborales de los inmigrantes en

- comparación con las de los nativos? Y ¿Cuáles son las barreras más importantes con las que se encuentran los inmigrantes a la hora de acceder al mercado laboral español?
- Concepto de ciudadanía y derechos fundamentales: ¿Cómo se equilibra actualmente la relación entre estos dos derechos en España? Y ¿Hacia qué enfoque debe progresar España para lograr una plena integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral español?

### **1.3 Metodología empleada y estructura del trabajo**

La metodología empleada para realizar este trabajo ha sido una técnica cualitativa basada en fuentes variadas como libros, ensayos académicos, artículos, informes, entrevistas y estudios. Además, la diversidad de los autores de las fuentes también es muy notable. Los autores son investigadores, entidades estatales (Ej: El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, el Banco de España y el Instituto Nacional de Estadística), organizaciones internacionales no gubernamentales (Ej: Cáritas y Red Acoge) y otras organizaciones internacionales como la Unión Europea. También se ha entrevistado a Cecilia Estrada y Yoan Molinero, dos investigadores del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.

Con referencia a la estructura del trabajo, se divide en cuatro partes. En la primera parte se realiza una contextualización acerca de la inmigración en España. Se efectúa un breve recorrido histórico desde principios del siglo XIX y se describen las cifras, las nacionalidades y los perfiles sociodemográficos de la población de origen extranjero. En la segunda parte, se aborda la integración de los inmigrantes en España de acuerdo con tres dimensiones: la jurídica, la política y la cultural. En la dimensión jurídica se explica el marco jurídico europeo y español de las políticas migratorias y de integración. En la dimensión política se ahonda en la posesión de competencias en materia de integración y se hace referencia a algunas de las estrategias nacionales de integración implementadas en el país, así como a la evaluación de las políticas de integración según el Migrant Indicator Policy Index. En la dimensión cultural se estudian los tres paradigmas tradicionales de integración (asimilacionismo, multiculturalismo e interculturalismo) para comprender cuál es el que se acerca más a la realidad española.

En la tercera sección se pasa a examinar más en profundidad la situación de los inmigrantes en el mercado laboral español comenzando por su contribución e importancia en la economía española y en el mercado laboral. A continuación, se analizan las



características del empleo inmigrante (tasas de paro, tipos de puestos de trabajo, brecha salarial, etc.) y se concluye con las barreras de acceso más importantes al mercado laboral. En el capítulo final se plantean cuestiones que van más allá de la integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral pero que sin ninguna duda son claves para entender las claves y desafíos para la misma. Se relaciona la cuestión principal con los conceptos de ciudadanía y derechos fundamentales para realizar una reflexión más profunda que permita comprender dónde está situando España los principios de inclusión, justicia y solidaridad.

Por último, es importante recalcar que a lo largo del trabajo se mencionan una serie de conceptos que, aunque puede parecer que tienen el mismo significado, presentan una serie de matices. Por un lado, cuando en el texto se habla de población de origen extranjero, extranjeros nativos, población inmigrante, población de origen inmigrante o inmigrantes, se refiere a todas aquellas personas que han nacido en otro país que no es España, pero pueden o no tener la nacionalidad española. Por otro lado, cuando se habla de extranjeros, se refiere a personas nacidas en otro país y que no cuentan con la nacionalidad española.

## **2. Contextualización de la inmigración en España**

### **2.1 Evolución de la inmigración en España a lo largo de los años**

La sociedad española ha experimentado una profunda transformación a raíz de la llegada de personas de distintos países a lo largo de las últimas décadas. Según un estudio publicado en abril de 2023 por la escuela de negocios TBS Education-Barcelona y que se apoya en datos recogidos entre 2017 y 2020, España es el país de la Unión Europea que mayor número de inmigrantes recibe después de Alemania. Sin embargo, esto no ha sido siempre así y, la incorporación de España al grupo de países receptores netos de inmigrantes ha sido más tardía que en otros países europeos jugando el desarrollo económico y social del país un importante papel. A continuación, se hará un breve repaso de la evolución de los flujos migratorios en España en los últimos años

#### **Hasta la primera mitad del siglo XX**

La época que va desde 1830 a 1945 estuvo caracterizada por las migraciones hacia América Latina. Entre 1850 y 1950 casi 3,5 millones de personas partieron hacia América siendo uno de los factores de mayor peso los vínculos históricos y culturales (Colectivo IOÉ, 2004). Durante la primera mitad del siglo XX, la sociedad española se podía definir como agraria y emigrante y podría decirse que acontecieron tres grandes oleadas. La primera oleada transcurrió con la primera guerra mundial (1914-1918) y la segunda tuvo lugar con la guerra civil (1936-1939) y supuso la emigración más forzosa que se ha producido en la historia del país. La tercera oleada se produjo en los años 50 como consecuencia del movimiento masivo de personas hacia Europa. De esta manera, en 1950 el número de extranjeros en España era de alrededor de 56.000 (Conejero Paz, 2012).

#### **1950-1975**

Entre los años 1950 y 1975 destacó el progreso económico y social. La población agraria se empezó a reducir y crecieron otros sectores como el de los servicios o el industrial. Con respecto a las migraciones interiores, fueron muchos los que se movieron desde zonas rurales a zonas más industrializadas. Con relación a las migraciones hacia el exterior, a partir de 1951 se intensificaron los flujos hacia América Latina, pero terminaron desaparecieron en 1970 (Colectivo IOÉ, 2004). También conviene destacar las emigraciones hacia Europa Occidental entre 1961 y 1976 (Consejo económico y social de España, 2019), años en los que el Producto Interior Bruto se duplicó y poco a poco

España fue recortando distancias con otros países europeos (Colectivo IOÉ, 2004). En 1975 con la transición, el régimen franquista desapareció dando paso a un régimen democrático que permitió a la población participar en la vida social y política. A partir de este año, la emigración española se redujo y desde 1975 el número de residentes extranjeros ha experimentado un gran crecimiento (Consejo económico y social España, 2019).

### **1975-1985**

En 1980 el volumen de inmigrantes en el país era todavía escaso constituyendo un 0,5% de la población y situándose en los 183.264 y, además, hasta este año la mayor parte de la población extranjera procedía de América Latina o de países europeos (Asociación Comisión Católica Española de Migración, 2008). Esto era así debido a que el empleo y sus condiciones eran aceptadas por la población española, por lo que apenas había cabida para la población extranjera. Sin embargo, a partir de mediados de los años 80, con el desarrollo de la economía, el mercado laboral comenzó a ofrecer mayores posibilidades y España se convirtió en uno de los destinos preferidos de población extranjera (Colectivo IOÉ, 2004). En 1985 se aprobó la Ley Orgánica 7/1985 del 1 de Julio sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que constituyó un marco completo y específico para los derechos y libertades de los inmigrantes en el país.

### **1986-1999**

Entre 1986 y 1999 comenzaron a llegar al país inmigrantes con características notablemente distintas a las de quienes habían llegado a España hasta ese momento. Aparecieron nuevos perfiles de inmigrantes y entre las nuevas zonas de origen de la inmigración cabe destacar Europa del Este, Asia y África (en especial Marruecos). De esta manera, llegaron nuevas religiones, culturas y rasgos fenotípicos claramente distinguibles. Esta diversificación en la población inmigrante ha generado impactos en la configuración social y ha afectado a la mentalidad de los españoles. Algunos de los factores que contribuyeron a atraer a extranjeros al país fueron: la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, la reactivación de la estructura productiva española que generó muchos puestos de trabajo, el mayor nivel educativo de la población o la economía sumergida, que también constituye un factor de atracción para países menos desarrollados (Asociación Comisión Católica Española de Migración, 2008).

### **2000-2008**

A finales de marzo de 2002 los extranjeros en España superaban los 1,2 millones, cifra que se corresponde únicamente con extranjeros que obtuvieron el permiso de residencia por las autoridades españolas. A este número se le tendrían que añadir aquellos inmigrantes que consiguieron la nacionalidad española (150.000 desde 1980) y un número desconocido de personas en situación irregular y sin papeles. Con respecto a este último dato, cabe destacar que, si se contrasta la información recogida del censo de 2001 con estadísticas de residentes de 2002, se estima un índice de irregularidad del 15,8% (Colectivo IOÉ, 2004).

Desde 2000 a 2007 se intensificaron las entradas anuales de inmigrantes, que representaron el 1,4% de la población española (Izquierdo, Jimeno & Lacuesta, 2014). En 2006 el informe sobre la población mundial publicado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas destacó a España como el décimo país a nivel mundial en cuanto a la cantidad de inmigrantes residentes. Según este informe España acogía al 2,5% de la población total de inmigrantes. En definitiva, estos años estuvieron marcados por un crecimiento extraordinario de la población extranjera.

### **Desde 2008 hasta la actualidad**

El comienzo de la crisis del 2008 marcó un punto de inflexión y frenó esta tendencia creciente trayendo consigo un aumento de las salidas de extranjeros residentes en España registrándose saldos migratorios negativos desde 2010 e invirtiéndose así la tendencia hasta 2014. Entre 2008 y 2012 entraron alrededor de 300.000 extranjeros menos y el flujo de emigración protagonizado por extranjeros fue en aumento ascendiendo a 475.000 personas al ser el colectivo más afectado por la crisis (Minondo Uribe-Etxeberria, Requena Silvente & Serrano Domingo, 2013). A pesar de esto, la situación se fue revirtiendo y tras la caída que sufrieron estas entradas, en 2017 ascendieron a más de medio millón aumentando casi en 100.000 en 2016 y reflejando un aumento de la tasa anual de crecimiento desde 2015. También es importante resaltar que en los últimos años el número de personas nacidas en el extranjero, pero con nacionalidad española casi se ha duplicado pasando en 2008 de un 16,45% a un 34% en 2018 (Consejo económico y social España, 2019).

## **2.2 Perfiles y nacionalidades de los inmigrantes actualmente**

### 2.2.1 Cifras, nacionalidades y perfiles sociodemográficos

Aquí se estudiarán de manera breve los datos acerca de los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor recogidos por el Observatorio Permanente de la Inmigración a 30 de junio de 2023. En términos generales, esto incluye a extranjeros que cumplen con los siguientes requisitos: cuentan con una autorización de residencia en vigor sujeta al régimen de extranjería, poseen autorizaciones por razones de protección internacional o apatridia, británicos y familiares que tienen la tarjeta de identificación de extranjero y aquellos que poseen un certificado de registro expedido por el Registro Central de personas extranjeras (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023).

Antes de empezar a estudiar los datos, es importante tener en cuenta que el hecho de que una persona posea documentación de residencia en una fecha determinada no implica en todos los casos que se encuentre en el país, ya que puede haber abandonado el país antes de la fecha de expiración o que posea un certificado de registro sin fecha de caducidad y que no resida en España (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023). Además, dentro de las personas extranjeras con documentación de residencia, como se observa en la figura 1, en este apartado se diferenciarán los extranjeros con autorización de residencia y en régimen de extranjería de los extranjeros con certificado de registro o con tarjeta de identificación de extranjero del Acuerdo de Retirada.

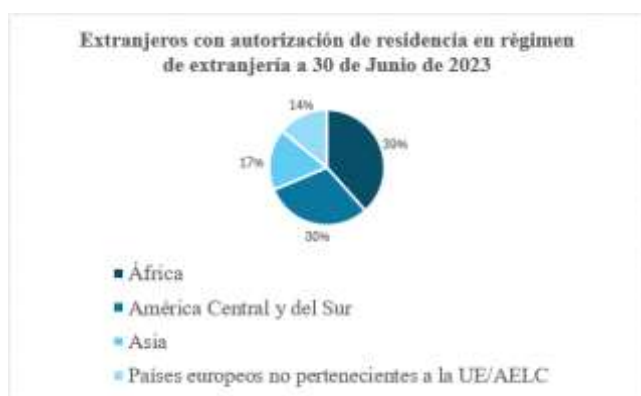
Figura 1



*Nota: Información a 30 de junio de 2023. Adaptado de “Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor”, por Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023.*

En primer lugar, con relación a las personas extranjeras con autorización de residencia, aumentó su número en un 11% con respecto a 2022 alcanzando en junio de 2023 los 2.855.995 personas de las cuales el 61% contaba con autorización de larga duración y el 36% con autorización de duración temporal. Como se puede observar en la figura 2, el colectivo africano fue el más numeroso seguido de los extranjeros procedentes de América Central y del Sur, de los asiáticos y de otros países europeos que no pertenecen a la Unión Europea ni a la Asociación Europea de Libre Comercio. Además, las nacionalidades que representaban un mayor porcentaje fueron la marroquí (28%), la ucraniana (9%) y la china (8%) (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023).

Figura 2



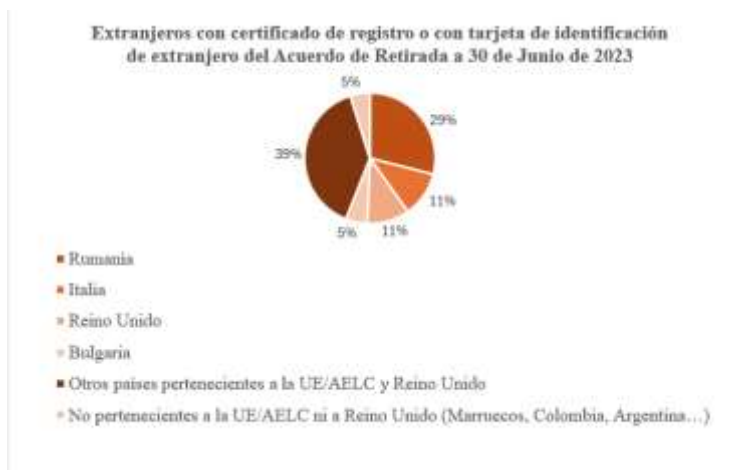
*Nota: Información a 30 de junio de 2023. Adaptado de “Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor”, por Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023.*

En cuanto al perfil sociodemográfico de los extranjeros con autorización de residencia, era bastante variado. Si bien la media se situaba en los 37 años con un 53% de hombres y un 47% de mujeres, había diferencias notables en los sexos y edades dependiendo de las nacionalidades. Por un lado, las medias de las edades de los ciudadanos de países como Australia, Estados Unidos o Bosnia-Herzegovina se situaban entre los 46 y 49 años mientras que las de los afganos eran de 27 años. Por otro lado, mientras que el porcentaje de hombres y mujeres era equilibrado para muchas nacionalidades, hay que destacar los casos de Sudán, Honduras y Mali donde más del 85% eran hombres (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023).

En segundo lugar, en lo relativo a los extranjeros con certificado de registro o con tarjeta de identificación de extranjero del Acuerdo de Retirada, creció un 3,3% con respecto al

año pasado alcanzando las 3.855.605 personas en junio de 2023. Un 29% contaban con residencia permanente y un 71% con residencia temporal. Tal como muestra la figura 3, destacan las nacionalidades rumana, italiana y británica y dentro de los extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea o a la Asociación Europea de Libre Comercio llaman la atención países como Colombia, Argentina o Marruecos (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023).

Figura 3



*Nota: Información a 30 de junio de 2023. Adaptado de “Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor”, por Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023.*

Acerca del perfil sociodemográfico de esta parte de la población extranjera, la media era de 43 años con un 51% de hombres y 49% de mujeres. También se encontraban diferencias significativas entre los distintos países como en Francia o Suiza donde la edad media rondaba los 50 años y Camerún o Panamá donde la media se situaba en los 30 años. Sucede lo mismo con el sexo donde, en países como Rusia o Tailandia, las tasas de masculinidad eran bajas (13% y 8%) (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023).

Por último, si se consultan los datos más actualizados, según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística a 1 de octubre de 2023, la población en España se situó en 48.446.594 habitantes constituyendo la población nacida en el extranjero alrededor de 8.569.954 personas (17,7%). Durante este tercer trimestre de 2023 las principales nacionalidades de los inmigrantes fueron la colombiana (34.000 entradas a España) seguida de la marroquí (24.400) la española (23.600) y la venezolana (15.300) (Instituto Nacional de Estadística, 2023).

### 2.2.2 Niveles educativos, sectores en los que trabajan y distribución de inmigrantes por comunidades autónomas

En lo relativo al número de inmigrantes con estudios superiores, en 2004 muchos países de la Unión Europea gozaban de porcentajes similares a los de España situándose en alrededor del 30% las personas nacidas en el extranjero de entre 24 y 54 años que contaban con estudios universitarios. Sin embargo, esto ha ido cambiando a lo largo de los años y en muchos países de la Unión Europea, el porcentaje ha crecido más y de manera más rápida que en España. En España este porcentaje constituía únicamente el 30,3% en 2021 mientras que en Hungría, Bélgica y Suecia el 38,6%, 41,5% y 47,6% (Funcas, 2023).

En cuanto a la población nacida en el extranjero con niveles educativos más bajos, en muchos países de la UE como Irlanda, Bélgica o Portugal, este porcentaje ha decrecido desde 2004 hasta 2021 al igual que en España. No obstante, la caída de este porcentaje en España ha sido menor pasando del 41,5% en 2004 al 37,8% en 2021. Además, hay que tener en cuenta que el nivel educativo de los inmigrantes está ligado a sus países de origen siendo los inmigrantes africanos los que tienen menor rendimiento educativo y teniendo los latinoamericanos una composición educativa más equilibrada (Funcas, 2023).

Con referencia a la fuerza laboral inmigrante y los sectores en los que trabajan, según un Informe del Observatorio Demográfico del CEU de Julio de 2023, los inmigrantes representaron el 16,5% de la fuerza laboral española en 2022. En el caso de los hombres extranjeros, ocuparon muchos más puestos de trabajo que los españoles en el sector agrícola y en el de la construcción y bastantes menos puestos en el sector industrial. Por su parte, las mujeres inmigrantes en su inmensa mayoría trabajaron en el sector de los servicios. Se profundizará más sobre la situación de los inmigrantes en el mercado laboral español en capítulos posteriores.

Finalmente, según un estudio realizado por CaixaBank Research, aunque el incremento de la población de origen extranjero ha sido generalizado desde 2015 hasta el primer trimestre de 2023, destacan cuatro comunidades autónomas que concentran dos terceras partes del total: Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía. También cabe resaltar las Islas Baleares, las Islas Canarias y Navarra debido a su especial incremento en los últimos años (Bustamante & Díaz, 2023).



### **3. Integración de los inmigrantes en España**

#### **3.1 Dimensión jurídica**

##### 3.1.1 Contexto europeo del marco jurídico de las políticas de inmigración y de integración

La base jurídica de la política de inmigración europea se encuentra en los artículos 78, 79 y 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y marca de alguna manera la voluntad de coordinación de los Estados miembros. A estos artículos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se les añaden también sucesivas reformas en las que no se entrará (Parlamento Europeo, 2023).

La Unión Europea cuenta con una serie de competencias en cuanto a la política de inmigración respecta. En primera instancia, la Unión está facultada para definir los requisitos de entrada y salida de ciudadanos de terceros países en los Estados miembros, aunque son estos últimos los que tienen derecho a fijar los volúmenes de admisión. En segunda instancia, la Unión Europea está obligada a luchar contra la inmigración irregular siempre respetando los derechos fundamentales. En tercera instancia, la Unión tiene capacidad para negociar con terceros países acuerdos para readmitir a sus nacionales que dejen de cumplir con las condiciones de ingreso (Parlamento Europeo, 2023).

Por último, es crucial entender que la Unión puede impulsar e incentivar iniciativas de integración entre las que se incluyen políticas, programas o medidas para fomentar la inclusión de la población inmigrante. No obstante, no busca armonizar las leyes y regulaciones de los Estados miembros por lo que estos tienen la libertad para aplicar sus propias normativas en este ámbito de acuerdo con sus situaciones particulares y sus necesidades (Parlamento Europeo, 2023). En otras palabras, aunque hay una serie de consensos que aportan cierta uniformidad a las políticas de inclusión en Europa, no existe una base jurídica específica para la acción de la Unión en el ámbito de la integración de inmigrantes, lo que hace que existan diferencias muy marcadas entre los países (Corella Solanes, 2022).

Durante la entrevista llevada a cabo el 7 de febrero de 2024, Yoan Molinero, experto en migraciones, aclara que la falta de base jurídica en la Unión Europea para la integración de inmigrantes es en parte positiva y tiene su explicación. Expone que el propio concepto de integración es controvertido y no se entiende por igual en todos los países, por lo que

una definición única sería discutida. La Unión Europea es un crisol de estados y unas directrices comunes serían algo inviable. No existen por esto y porque las políticas migratorias son tan esenciales para el gobierno de los estados, que los estados son más reacios que cualquier otra entidad política a aceptar eso. También clarifica que lo que sí que existe a nivel europeo que no tiene nivel jurídico, pero si tiene nivel político, son directrices para promover el paradigma intercultural, que se explicará posteriormente. Esto es bastante efectivo y a la vez lo suficientemente amplio como para dejar margen de actuación a estados.

### 3.1.2 La Ley Orgánica 4/2000 y su recorrido

En España se encuentra vigente hoy en día la Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Es comúnmente conocida como la Ley de Extranjería y constituye el marco normativo para regular la situación jurídica de los inmigrantes extracomunitarios en España abordando cuestiones relacionadas con la entrada, salida, así como sus derechos y obligaciones.

Como se exponía en el capítulo anterior, España ha sido históricamente un país de emigración hasta las últimas décadas, cuando la llegada de una serie de acontecimientos históricos que trajeron consigo prosperidad socioeconómica, lo convirtieron en un país de inmigración. En este contexto, apareció a mediados de la década de los ochenta la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Deberes de los Extranjeros en España. Esta ley se enfocó hacia un tratamiento policial y de control de la población extranjera reduciendo sus derechos (Triguero Martínez, 2009).

Tras haberse quedado obsoleta, apareció la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero de 2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Esta Ley Orgánica se trataba de una legislación abierta y social que se centraba más en la integración social y a su vez reconocía los derechos de todos los extranjeros sin importar su situación legal. Sin embargo, antes de que esta ley se llegara a aplicar, se produjo una contrarreforma de esta ley mediante la Ley Orgánica 8/2000 del 22 de diciembre que recuperó el espíritu restrictivo de la Ley de 1985. Esta ley ponía el foco de atención en los flujos migratorios y en la situación administrativa de los inmigrantes haciendo diferencias entre los regulares e irregulares y, viéndose los derechos de los últimos reducidos a los mínimos (Triguero Martínez, 2009). La Ley Orgánica 4/2000 ha sufrido

otras tres reformas: La Ley Orgánica 11/2003 del 29 de septiembre, la Ley Orgánica 14/2003 del 20 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2009 del 11 de diciembre.

### 3.1.3 Estatutos jurídicos de extranjería en España: el régimen general y el régimen comunitario

Según el artículo 1.1 de La Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se consideran extranjeras todas las personas que no poseen la nacionalidad española. En España se distinguen dos estatutos jurídicos de extranjería: el régimen comunitario y el régimen general.

El régimen comunitario se aplica a personas con nacionalidades de otros Estados miembros de la Unión Europea, a personas de algunos países europeos que no se encuentran en la Unión y a familiares de estas personas que no son miembros de estos países pero que reúnen una serie de condiciones. Este régimen está regulado por el Real Decreto 240/2007 sobre entrada, circulación y residencia en España de ciudadanos miembros de la Unión Europea y otros estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Este decreto, que ha sido modificado por el Real Decreto 1161/2009, Real Decreto 1710/2011 y Real Decreto 987/2015, también contiene los derechos y beneficios a los que están sujetos los extranjeros a los que se les aplica este régimen (Academia Oposición Policía Nacional, 2022).

Con respecto a la residencia de los extranjeros a los que se les aplica este régimen, si es superior a tres meses, el extranjero debe solicitar un certificado de registro inscribiéndose en el Registro Central de Extranjeros. Por otra parte, en el caso de los familiares, deben conseguir una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión. Si la residencia es permanente, el extranjero tiene que solicitar un certificado de registro y en el caso de los familiares, una tarjeta de residencia permanente (Academia Oposición Policía Nacional, 2022).

El régimen general se aplica a todos los extranjeros a los que no se les aplica el régimen comunitario, es decir, ciudadanos de terceros países. A diferencia del régimen comunitario, el marco jurídico del régimen general es más extenso y estricto y una primera visión de este la ofrece la Constitución Española. La Ley Orgánica 4/2000 recoge los derechos y libertades de los extranjeros regulando la forma en la que estos derechos pueden ejercerse teniendo en cuenta los límites establecidos. Algunos de estos derechos

son el derecho a la documentación, el derecho a la libertad de circulación o derechos en materia de vivienda entre otros muchos (Academia Oposición Policía Nacional, 2022).

Con relación a la residencia de los extranjeros, dentro de la residencia temporal que contempla un periodo de entre 3 meses y 5 años, existen varias categorías de autorizaciones de residencia temporal. Algunas de ellas son la autorización de residencia temporal no lucrativa, la autorización de residencia temporal por reagrupación familiar o la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena entre otras muchas. Por otro lado, a aquellos extranjeros que hayan tenido una residencia temporal de cinco años, se les puede conceder la residencia de larga duración (Academia Oposición Policía Nacional, 2022).

### **3.2 Dimensión política**

#### **3.2.1 Competencias en materia de integración dentro del ámbito de las políticas migratorias**

En la actualidad, como parte de la política migratoria, las políticas de integración se encuentran bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. La Secretaría de Estado de Migraciones es la entidad principal al cargo de estas cuestiones y cuenta con una Secretaría General de Inmigración y Emigración y con dos Direcciones Generales. A su vez, una de las dos Direcciones Generales, la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria es la que tiene directamente atribuidas las competencias sobre integración (Red Europea de Migración, 2018).

A pesar de las competencias a nivel estatal, no hay que obviar que las competencias en materia de integración también se comparten con las comunidades autónomas y las entidades locales siendo esencial que exista una coordinación en sus políticas para asegurar una integración efectiva. En el ámbito de la integración en el mercado laboral, hay que destacar que las políticas de empleo son responsabilidad de las comunidades autónomas y que se materializan a través de sus planes de empleo (Red Europea de Migración, 2018).

Algunas comunidades autónomas como Aragón o Cataluña sí han incorporado políticas de integración en sus estatutos de autonomía, mientras que, otras como Valencia, en vez de incluirlas directamente en los mismos, han desarrollado legislaciones autonómicas específicas. Hay otros casos distintos como el de Madrid, en cuyos estatutos autonómicos

no se hace referencia a estas competencias y tampoco han desarrollado legislación específica, aunque sí que han llevado a cabo algunos planes de integración. En definitiva, existe una diversidad de enfoques reflejo de la descentralización y autonomía y que permite que las diferentes regiones aborden las políticas de integración de acuerdo con sus contextos y necesidades específicas (Corella Solanes, 2022).

Así como en el caso de la Unión Europea, la falta de una base jurídica específica y común para la integración de inmigrantes estaría más justificada, en España, aunque no todas las comunidades autónomas viven las mismas realidades, sí que se ven afectadas bajo el mismo marco migratorio común y bajo el mismo Estado. Según explica Cecilia Estrada, experta en migraciones, en la entrevista realizada el 9 de febrero de 2024, uno de los problemas radica en que cada comunidad autónoma trabaja de manera muy distinta los procesos de integración y existe una falta de coordinación y comunicación que, lo que hace, es que sean los ciudadanos los que realmente marquen la diferencia en el proceso.

### 3.2.2 Estrategias nacionales para la integración

Las dos primeras estrategias nacionales en el ámbito de la integración fueron el PECCI I (“Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de 2007-2010”) y el PECCI II para el periodo comprendido entre 2011 y 2014. Estos planes abordaban temas como la convivencia intercultural y objetivos en distintas áreas como la educación, el empleo o la lucha contra la discriminación. El PECCI I se articuló en un periodo de alta llegada de flujos migratorios y crecimiento económico, pero la crisis económica dificultó su implementación y el PECCI II se diseñó teniendo en cuenta el impacto de la crisis en la sociedad (Corella Solanes, 2022). Estos planes estratégicos también han sido complementados con la “Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia” en 2011, que pretendía promocionar valores como la tolerancia o el respeto y fomentar un cambio de valores en la sociedad española (Observatorio del racismo y la xenofobia, 2011).

En 2023 se impulsó el “Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)” que continúa con el trabajo ya iniciado con los anteriores planes y estrategias. Este marco busca actuar como una guía que fomente la colaboración y la motivación para que las administraciones públicas y la sociedad civil desarrollen programas y acciones que contribuyan a la integración de las personas de origen extranjero. El objetivo de este marco es que a finales de 2027 todas las comunidades

autónomas y al menos un 40% de los municipios con mayor población de origen extranjero, hayan implementado planes o acciones destinadas a la integración (Secretaría de Estado de Migraciones, 2023). Es oportuno resaltar que, más que integrar a las personas, estos planes se centran en atajar el racismo y, aunque la labor de concienciación es efectiva, deseable y contribuye a la integración, no se genera un gran cambio social (Molinero Gerbeau, 2024).

### 3.2.3 Evaluación de las políticas de integración: MIPEX

Los datos del MIPEX (Migrant Indicator Policy Index) publicados en diciembre de 2020 son de gran ayuda a la hora de hacer una primera aproximación en la evaluación de las políticas de integración en España. El MIPEX constituye un sistema de indicadores que mide el marco normativo de un país con respecto a los estándares de la UE en el ámbito de la integración asignando una puntuación que va del 1 al 100. Las 8 áreas que evalúa son: la salud, la educación, los derechos, la lucha contra la discriminación, la participación política, la reunificación familiar, la residencia de larga duración y la movilidad en el mercado laboral. Según los últimos datos del MIPEX, España tuvo una puntuación media de 60 situándose por encima de la media de los países de la UE (50) y de la OECD (56). A continuación, se explicará en qué áreas de estas políticas, España destaca por sus peores y mejores resultados (Pasetti & Cumella de Montserrat, 2020).

En las áreas de salud (81) y residencia permanente (75) son en las que España destaca por su fortaleza. En el caso del acceso a la sanidad, mientras otros países lo restringen solamente a sus nacionales, en España se fija jurídicamente el derecho de acceso a la sanidad para la población extranjera. En el área de la residencia permanente, a diferencia de otros países donde se tienen que cumplir condiciones como conocer el idioma o tener un poder adquisitivo determinado, en España como se veía antes, basta con haber tenido una residencia temporal de cinco años (Pasetti & Cumella de Montserrat, 2020).

En cambio, en las áreas de educación (43), acceso a la nacionalidad (30) o antidiscriminación (59), son donde encuentra más insuficiencias. En el ámbito de la educación, España muestra deficiencias notables en el reconocimiento de diversidad en el sistema educativo, la formación de los docentes o la ausencia de normativa específica que regule el acceso a la educación para los inmigrantes. Con relación al acceso a la nacionalidad, una etapa clave en el proceso de integración, España cuenta con un marco normativo restrictivo en comparación con otros países. Exige salvo en casos

excepcionales un mínimo de residencia de 10 años, así como pasar unas pruebas no gratuitas, una de idioma y otra acerca de la historia y cultura española. En último lugar, en el área de la antidiscriminación, si bien es cierto que las víctimas de discriminación se ven protegidas por la Ley Orgánica 4/2000, el marco jurídico español no recoge muchas formas de discriminación y en otros países los marcos legislativos son más específicos y eficaces (Pasetti & Cumella de Montserrat, 2020).

### **3.3 Dimensión cultural**

#### **3.3.1 Paradigmas de integración tradicionales presentes en países vecinos: asimilacionismo y multiculturalismo**

##### **3.3.1.A Paradigma asimilacionista**

Según el asimilacionismo, la interacción entre la población que emigra y la población que acoge a los inmigrantes no produce ninguna alteración en los valores ni en la forma de vida de la sociedad receptora. En este paradigma, la integración solo contempla un único camino donde los inmigrantes son sujetos dinámicos que deben adaptarse a la sociedad que los acoge (objeto estático) teniendo que esconder en su intimidad el sentimiento de pertenencia a otros países y costumbres (Ares Mateos, 2015).

Francia es el claro ejemplo de un país que ha ido variando sus políticas migratorias con una tendencia que se acerca al asimilacionismo. El modelo de la república francesa busca que el inmigrante se convierta en un francés más y que se integre completamente adoptando el francés como lengua, la cultura francesa y los valores republicanos (libertad, igualdad y fraternidad) (Retortillo Osuna, Ovejero Bernal, Cruz Sousa, Lucas Mangas & Arias Martínez, 2006). De esta manera, la integración de los ciudadanos se realiza por la identificación con el *ideal republicano* de una ciudadanía idéntica para todos. En el espacio público todos los franceses son iguales y las diferencias existentes entre los ciudadanos no tienen importancia fuera de la vida privada (Martínez, 2007).

Este *ideal republicano* estaría en contraposición con lo que era el país antes de la Revolución Francesa, un lugar donde los nobles se consideraban superiores al resto de los franceses y donde no existía igualdad. Se insiste en que la consecución del *ideal republicano* ha sido gracias a los costosos esfuerzos y negociaciones que se llevaron a cabo a lo largo de todo el siglo XIX. Esta lucha fue la que consiguió acabar marcando los límites entre el espacio público caracterizado por la igualdad y el espacio privado donde

las personas debían relegar rasgos distintivos como la religión. Así, el modelo francés nace del convencimiento de que, si todas las personas, incluidas los inmigrantes, se atienen al *ideal republicano*, se les abrirán todas las puertas y la sociedad francesa se caracterizará por una buena convivencia (Martínez, 2007).

Este paradigma ha sido sujeto de numerosas críticas que conciben este proceso integrador como un camino hacia una plena asimilación de costumbres, usos y prácticas del país de acogida forzando a los inmigrantes a abandonar sus propias raíces. Por ejemplo, en Francia las mujeres musulmanas no pueden ir a colegios o universidades públicas con el velo, ya que no se estarían restringiendo los aspectos religiosos al ámbito privado. Además, hay quienes afirman que el asimilacionismo impide a los inmigrantes defender públicamente sus intereses, en muchos casos distintos a los de los nativos. Otros también defienden que este sistema no ha impedido que se sigan creando guetos y sostienen que todavía hay muchas minorías que no se sienten ciudadanas de pleno derecho (Martínez, 2007).

### **3.3.1.B Paradigma multicultural**

El paradigma multicultural surge como una propuesta antiasimilacionista que propone una organización social en la que las personas y grupos no tienen por qué uniformarse. En cierto modo es una reacción en contra de la homogeneización cultural y pone en el centro los valores culturales y las identidades fomentando que los ciudadanos vivan en sus comunidades tolerando y respetando otras comunidades etnoculturales (Retortillo Osuna, Ovejero Bernal, Cruz Sousa, Lucas Mangas & Arias Martínez, 2006). Sin embargo, aunque el multiculturalismo conlleva la existencia de distintos grupos en proximidad física, no se fomenta la interacción entre los mismos, ni los programas de intercambio (Martínez, 2007).

Algunos de los ejemplos más representativos del paradigma multicultural proceden de naciones de tradición anglosajona y calvinista como Inglaterra o Holanda. Si se toma como ejemplo el modelo británico, se observan grandes diferencias con el modelo francés, ya que contempla a los inmigrantes como personas que conservan sus culturas y conexiones con sus países de origen (Retortillo Osuna, Ovejero Bernal, Cruz Sousa, Lucas Mangas & Arias Martínez, 2006). Y, es que, en términos positivos, este paradigma permite una gran diversidad cultural ya que los inmigrantes son beneficiarios de los mismos derechos que los nacionales del país de acogida sin tener que renunciar a su



identidad (Vansteenberghe Waeterschoot, 2012). Así, las diferencias cívicas no se conciben como una cuestión privada sino como formas de vida distintas compartidas públicamente entre sectores de la población (Martínez, 2007).

Además de reivindicar la necesidad de tolerar a distintos grupos, el multiculturalismo reafirma los derechos de estos a tener un lugar institucionalmente reconocido en el orden político y reconoce el derecho a que reciban apoyos públicos. Desde un punto de vista francés, los ingleses estarían integrando a los inmigrantes como ciudadanos de segunda clase. Sin embargo, desde un punto de vista inglés, las clases siempre existen (incluso en Francia) y en el modelo francés el inmigrante no podrá asociarse de manera pública con sus connacionales y se encontrará con más dificultades a la hora de defender públicamente sus derechos (Martínez, 2007).

Pese a que este paradigma nace de una idea inicial de igualdad, en la práctica en muchos casos conlleva la división de la sociedad en pequeños nichos donde se crean notables diferencias económicas y de poder entre las distintas comunidades. Esta jerarquización se da porque no todas las culturas se encuentran en igualdad de condiciones ya que algunas están más aisladas y segregadas respecto de las otras culturas occidentales (Vansteenberghe Waeterschoot, 2012). Por otro lado, el Estado incentiva la creación de grupos de interés, iglesias, asociaciones y colegios a los que deja la libertad para establecer sus propias reglas en cuanto a vestimenta y comida respecta. Sin embargo, aunque proporciona un marco mínimo de derechos y obligaciones, no establece normas rígidas de integración por lo que hay una falta de apoyo al inmigrante siendo la situación de la educación uno de aspectos más preocupantes en el país (Retortillo Osuna, Ovejero Bernal, Cruz Sousa, Lucas Mangas & Arias Martínez, 2006).

### 3.3.2 El caso español: Acercamiento al paradigma intercultural

En España el fenómeno migratorio ha tenido lugar más recientemente, y por ello, a diferencia de otros países tradicionalmente receptores de inmigrantes, no ha estado tan presente el debate acerca de los aspectos culturales de la integración que se mueven desde el asimilacionismo hasta el multiculturalismo pasando por todos los matices intermedios. Se podría decir que, no existe un modelo español y que tanto las administraciones como el conjunto de la sociedad española ha adoptado un enfoque pragmático. Esto quiere decir que España se ha enfocado en resolver los conflictos o problemas que puedan derivar de

la inmigración y no se ha adherido de manera estricta a ningún modelo (González Enríquez, 2016).

Si se tuviese que posicionar a España con respecto al multiculturalismo y asimilacionismo, según las políticas llevadas a cabo tanto por las comunidades autónomas como por el Estado, se podría deducir que España se acerca un poco más al paradigma intercultural. De esta manera, buscaría evitar los dos extremos: una fragmentación cultural y social de la sociedad y una homogeneización cultural. Un compromiso sólido hacia la interculturalidad requiere una serie de elementos básicos que se expondrán a continuación (Martínez, 2007).

Un primer componente serían actores plurales y distintos que establecen una relación de igualdad. En segundo lugar, estos actores están abiertos a participar en intercambios de valor y están dispuestos a cambiar sus puntos de vista tras escuchar las perspectivas del otro. También están convencidos de que, a pesar de las dificultades del proceso, con tiempo y dedicación, el resultado es muy positivo para todos. Finalmente, los actores involucrados valoran la importancia de mantener una cohesión en aspectos fundamentales y entienden que el compromiso con la unidad puede exigir renuncias y obligaciones. Según esto, el paradigma intercultural es una manera de entender la integración más como una reintegración en la que todos los actores hacen un esfuerzo para adaptarse a algo nuevo, que como una renuncia solo de los que vienen (Martínez, 2007).

Uno de los ejemplos donde vemos reflejado este paradigma es en el PECEI, donde se define el concepto de integración como *“Un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados Miembros”* en el que la integración está caracterizada por *“implicar el respeto de los valores básicos de la UE”* (Alemán Bracho, Cantón Correa, Morcillo Espina, Soriano Miras, & Trinidad Requena, 2010). Otro ejemplo lo encontramos en aspectos cotidianos de la vida. Existen muchos estereotipos sobre cómo la población de origen inmigrante se encierra en sus mundos relacionales y culturales cuando en la mayoría de los casos, esto no es así. En la forma de vestir, y en las comidas o las celebraciones, los inmigrantes juntan tanto costumbres propias como nativas que van adquiriendo desde su llegada y proceso de inclusión. Así, los comportamientos asimilacionistas y multiculturalistas constituyen una minoría dentro de la población de origen inmigrante (Ares, Iglesias, & Rúa, 2020). A pesar de estos ejemplos, la interculturalidad en España enfrenta grandes desafíos que dificultan su implementación.

## **4. Los inmigrantes en el mercado laboral español**

### **4.1 Contribución e importancia de la inmigración en la economía y en el mercado laboral**

A pesar de las polémicas a nivel político suscitadas durante los últimos años entorno a la inmigración, lo cierto es que sus impactos a nivel económico son positivos según varios estudios, entre ellos, uno llevado a cabo por el Fondo Monetario Internacional a finales de 2016: *Impact of Migration on Income Levels in Advanced Economies*. Según este estudio, los trabajadores inmigrantes más cualificados contribuyen con conocimientos y talento y los menos cualificados desempeñando ocupaciones esenciales donde la mano de obra nativa escasea, de manera que ambos mejoran la productividad (Jaumotte, Koloskova, & Saxena, 2016).

Por otro lado, un incremento del 1% de inmigrantes en la población adulta, aumenta un 2% el Producto Interior Bruto por persona a lo largo del tiempo. Además, otro factor importante es que la prosperidad se generaliza. Según esta investigación, para el 90% de la población con menos ingresos y para el 10% con mayores ingresos, la inmigración contribuye a un aumento del ingreso promedio por individuo. Este estudio muestra que la población de origen extranjero constituye una gran oportunidad para las economías avanzadas, aunque recalca la importancia de garantizar una integración efectiva en el mercado laboral (Jaumotte, Koloskova, & Saxena, 2016).

Si se analiza el caso español, se encuentra muy presente el contexto de “invierno demográfico”, y, es que, se está produciendo un envejecimiento de la población generalizado que está disminuyendo la población activa en edad de trabajar. Los dos factores causantes del decrecimiento poblacional en España son: la ralentización del crecimiento poblacional causado por la caída de la tasa de fertilidad y el incremento de la esperanza de vida. Desde 1975, la población española ha envejecido diez años y según datos de 2019, las personas mayores de 65 años representaban porcentualmente el doble (20%) que hace medio siglo. Además, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, dentro de 50 años este porcentaje podría alcanzar el 30% (Defensor del Pueblo, 2020).

Algunas de las consecuencias más graves de una estructura demográfica envejecida son la reducción de la fuerza laboral y el incremento de la tasa de dependencia, que ya ha experimentado un gran aumento y que se prevé que pueda alcanzar el 85% en 2050. En

definitiva, esta configuración demográfica plantea grandes desafíos para los sistemas de pensiones y la continuidad del modelo europeo de bienestar (Defensor del Pueblo, 2020). Este escenario caracterizado por una población nacional cada vez más envejecida parece que se ha aliviado con la llegada de inmigrantes. La denominada “migración de sustitución” o “migración de reemplazo” juega un papel fundamental en términos demográficos, económicos y de protección social para la presente y futura sociedad española (Ares, A., Iglesias, J., & Rúa, A., 2020).

Si se profundiza un poco más en cuáles son los impactos positivos de la inmigración sobre la economía y el mercado laboral español, se encuentran varios de especial relevancia. En primer lugar, la inmigración refuerza la tasa de actividad de la población española. Un ejemplo muy representativo es el caso concreto del sector doméstico, donde la llegada de mujeres inmigrantes reforzada desde los años 90 ha permitido la inserción laboral de mujeres nativas con altos niveles de educación (Canals, 2016). Según un estudio del Instituto Nacional de Estadística, el 40% de las mujeres ocupadas españolas tiene responsabilidades de cuidados regulares (niños, ancianos...). La mayor oferta de servicios domésticos ha hecho que estas mujeres hayan podido aumentar sus horas de trabajo remunerado y hayan podido avanzar en sus carreras profesionales (Defensor del Pueblo, 2020).

En segundo lugar y en contra de lo que se piensa muchas veces, según un informe llevado a cabo por La Obra Social “La Caixa” en 2016, los inmigrantes aportan más de lo que reciben al Estado del bienestar. Esta investigación también explica que el “efecto llamada” no está tan relacionado con los programas sociales del país sino con la demanda de mano de obra. La juventud de los inmigrantes, sus bajas tasas de inactividad y su baja proporción de personas mayores de 65 años ha resultado en una contribución positiva a la hacienda pública y a los sistemas de protección social. Se ha visto como en los últimos años, la ratio cotizante/pensionistas ha aumentado considerablemente, algo que está aminorando y retrasando las consecuencias del déficit del sistema de pensiones (Ares, A., Iglesias, J., & Rúa, A., 2020).

Por último, la contribución de los inmigrantes al crecimiento económico del país es fundamental. Su integración en el mercado laboral español resulta en un progreso económico que tiene un impacto positivo en la economía española en su conjunto. De no haber contado con la población de origen extranjero, el Producto Interior Bruto de las economías del sur de Europa habría sido de 20 a 30 puntos más bajo entre 1990 y 2014.

Además, las fases de crecimiento económico como la que tuvo lugar entre 2000 y 2007, solo son posibles gracias a la inmigración con fines laborales. Durante estos años de cada 10 puestos de trabajo creados, 5 eran ocupados por trabajadores extranjeros (Defensor del Pueblo, 2020).

En resumen, el dilema del envejecimiento poblacional junto con la reducción de la fuerza laboral española plantea desafíos como la disminución del crecimiento económico y el incremento de la tasa de dependencia. La inmigración permite reforzar la pirámide poblacional, así como las tasas de fertilidad. Los inmigrantes son esenciales para mantener los niveles de empleo y son fundamentales en sectores clave. A pesar de lo que se pueda pensar, no sobrecargan el estado de bienestar, sino que contribuyen de manera proporcional a su participación en el mercado laboral.

## **4.2 Características del empleo inmigrante**

Antes de empezar a analizar las características del empleo inmigrante, es preciso recalcar que, desde la Transición, España tiene un grave problema de desempleo que se ha acentuado durante las épocas de crisis y solo se ha atenuado en las épocas de expansión económica. Las crisis de 2008 y 2011 interrumpieron el proceso de convergencia iniciado en la década de los 90 y, aunque tras la “Gran Recesión” y con la recuperación económica se produjo una intensa creación de empleo, en 2019 la tasa de empleo era similar a la de 2008. Además, la brecha entre el país y la media de la Unión Europea era de 7 puntos porcentuales. Otras tres deficiencias estructurales que impiden a España confluir con el resto de los países europeos son: la precariedad, la insatisfacción laboral y la polarización salarial y del empleo (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España, 2021). Es importante entender esto porque los problemas en el mercado laboral español inevitablemente han exacerbado los desafíos a los que se enfrentan los inmigrantes a la hora de entrar en el mismo.

### **4.2.1 Tasas de ocupación y tasas de paro**

La tasa de ocupación es un primer indicador muy relevante a la hora de comprender la situación del empleo inmigrante. Según un informe elaborado en 2022 por Ramón Mahía y Eva Medina y promovido por el OBERAXE (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia), el último cuatrimestre de 2021, la tasa de ocupación global de los inmigrantes en España era del 57% mientras que la de la población española era del 51%. A priori,

puede parecer que existía una mayor necesidad por parte de la población de origen extranjero de trabajar. Sin embargo, si se analiza esta tasa en cada uno de los tramos comprendidos entre los 25 y 64 años, se puede observar que, en la inmensa mayoría, la tasa de ocupación de la población inmigrante era menor que la de los españoles. La menor tasa de empleo en la mayoría de los rangos con población eventualmente activa lleva a señalar la falta de integración de los inmigrantes en el mercado laboral.

Un segundo indicador crucial es la tasa de paro, pero, como se exponía al principio, es importante entenderla en el contexto de la realidad española. Según el informe llevado a cabo por el Observatorio Demográfico del CEU en julio de 2023, en cuanto a las tasas de paro de los nacionales, España encabeza la lista en Europa y, con respecto a las extranjeras, solo le supera Grecia. El cuarto trimestre de 2022, España recogió unas tasas de paro para los nativos de un 11,5% y de un 18,1% para las personas nacidas en el extranjero. Aquí también es preciso profundizar un poco más ya que la situación difiere en función de la nacionalidad. Analizando los datos del primer trimestre de 2023, se observa que los estadounidenses, canadienses y chinos tienen tasas de paro muy inferiores a la de los nacionales (6%). En el caso de los europeos occidentales, sus tasas de paro, aunque se acercan a la de los nacionales, se encuentran por debajo. En el otro extremo, las tasas de paro de los africanos duplican a las de los españoles. Otras nacionalidades con tasas de empleo superiores a las nacionales son las de Europa del este y las de países iberoamericanos (Observatorio demográfico CEU, 2023).

Pese a que los inmigrantes tienen mayores tasas de paro que los nativos y menores tasas de ocupación, también es importante recalcar que la mayoría de los empleos creados en el país en los últimos años, han sido ocupados por personas de origen extranjero. Según la Encuesta de Población Activa, entre el primer trimestre de 2022 y el de 2023, periodo en el que España se encontraba en vía de recuperación tras la pandemia, se crearon 368.100 nuevos puestos de trabajo. De estos nuevos empleos, 348.600 fueron ocupados por población de origen extranjero, lo que constituye el 95% del empleo neto creado (Observatorio demográfico CEU, 2023).

#### 4.2.2 Tipos de puestos de trabajo y sectores en los que trabajan

En el primer trimestre de 2023 un 19,9% de los empleos en España estaban ocupados por personas de origen extranjero. Con referencia a los sectores en los que trabajaron los inmigrantes en 2022, ocuparon un 26,4% de los puestos en el sector agrícola, un 24,8%

en el de la construcción, un 16,7% en el de los servicios y un 11,6% en el industrial. Si se hace una separación entre hombres y mujeres, se percibe una mayor participación de las mujeres extranjeras nativas en el sector de los servicios, que constituyeron en 2022 el 54% de los empleos en España en este sector. Los hombres están más presentes en el sector agrícola, el industrial y el de la construcción, este último especialmente común entre iberoamericanos, africanos y europeos orientales (Observatorio demográfico CEU, 2023).

De acuerdo con lo observado, los inmigrantes ocupan los puestos de trabajo que requieren menor cualificación. La mayoría de los empleos en las ocupaciones elementales durante el primer trimestre de 2023 fueron desempeñados por asiáticos e iberoamericanos destacando notablemente el caso de los inmigrantes procedentes de África, dedicándose a esta ocupación un 40% de ellos. La situación de las personas de Europa occidental y de otros países no europeos como Reino Unido es completamente distinta. Son muy pocos los que trabajan en ocupaciones elementales y no solo eso, sino que, en muchas ocasiones, el porcentaje de gerentes y directivos es mayor entre estas nacionalidades que entre los españoles (Observatorio demográfico CEU, 2023).

A pesar de estos casos que constituyen una clara minoría dentro de la población de origen extranjero, la realidad es que en lo relativo al nivel de cualificación de las ocupaciones, existen diferencias muy marcadas entre los españoles y los extranjeros nativos. La presencia de estos últimos se hace más evidente a medida que va disminuyendo el nivel de cualificación. Solo con esta información no se podría afirmar la existencia de una falta de integración de la población inmigrante, ya que su alto porcentaje en ocupaciones elementales se podría deber a que han recibido una menor formación. No obstante, si bien es cierto que en muchos casos es así, también es preciso analizar qué ocurre en casos en los que el nivel de formación es el mismo.

El análisis de Ramón Mahía y Eva Medina de 2022 revela que, con la misma preparación, la proporción de extranjeros nativos en puestos de trabajo que requieren menor cualificación sigue siendo mayor que la de los nativos. Más concretamente, la cantidad de personas de origen extranjero con educación avanzada en ocupaciones elementales es 6,7 veces mayor que la de los españoles. Según un informe de CaixaBank Research acerca del mercado laboral español publicado en enero de 2023, España tiene la mayor tasa de sobrecualificación de Europa, un problema que afecta con mayor intensidad a la población inmigrante. Conforme a este informe basado en datos de Eurostat, el 52,2% de

los trabajadores extranjeros están sobre cualificados en comparación al 34,5% de los trabajadores españoles. Todo esto es algo que lleva a pensar que existe un problema de sobrecualificación y que sí hay un déficit de integración de población extranjera nativa en el mercado laboral español.

#### 4.2.3 Brecha salarial y relaciones laborales

Se encuentran también otras evidencias que ilustran las deficiencias en el nivel de integración de los extranjeros en el mercado laboral español como son las relacionadas con la calidad del empleo y la existencia de un estatuto laboral precarizado. En primer lugar, es preciso mencionar el elevado porcentaje de contratos temporales de la población de origen extranjero, que fue un 12,6% mayor que el de la población española en el cuarto trimestre de 2021. Además, ese mismo año la duración media de los contratos temporales en España también fue menor para los extranjeros nativos (7,8 meses en comparación con los 10 meses de los nacionales). Esta temporalidad afecta gravemente a sus carreras profesionales y acentúa la inestabilidad y vulnerabilidad de sus familias (Mahía & Medina, 2022).

Junto a la temporalidad, otro rasgo de la precariedad de la población de origen extranjero son los contratos a tiempo parcial que, en la mayoría de los casos, ni son deseados, ni tienen que ver con la facilitación para la conciliación de la vida familiar y profesional. A finales de 2021 eran un 17,6% los extranjeros nativos que contaban con este tipo de contratos y de los cuales el 57,3% estaban dispuestos a cambiarlo por un contrato de tiempo completo. Esta situación se ve agravada por las horas extra no recogidas en los contratos y que tampoco suelen ser pagadas, a diferencia del caso de los nacionales, a los que sí es más frecuente que se les pague por ese tiempo adicional (Mahía & Medina, 2022).

Otro asunto crítico es la presencia de ocupados informales que, según el estudio llevado a cabo por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas y Cáritas Española en 2020, ascendía a dos de cada diez ocupados inmigrantes. Algo resaltable es que esta informalidad no está ligada necesariamente a la irregularidad. Conforme a este mismo estudio, de los 17,4% de inmigrantes que trabajaban informalmente, el 27% se encontraban en situación de regularidad administrativa. Los empleos informales introducen presión a la baja en los salarios y esto precisamente lleva a mencionar el último de los rasgos más relevantes cuando se habla



de la situación de precariedad de la población de origen extranjero, los salarios bajos. Los salarios precarios, aunque afectan en especial al sector de los cuidados y a los trabajadores manuales, es generalizado para la población inmigrante. Estos salarios producen inestabilidad y pobreza, lo que lleva a que los inmigrantes sigan aceptando trabajos que ofrecen este tipo de salarios y así se crea un proceso de retroalimentación negativa y un ciclo pernicioso del cual es difícil salir (Ares, A., Iglesias, J., & Rúa, A., 2020).

### **4.3 Barreras de entrada al mercado laboral español**

#### **4.3.1 Situación de irregularidad**

La obtención de una autorización de residencia y/o trabajo es esencial para que una persona pueda trabajar legalmente y es a la vez uno de los mayores obstáculos si no el mayor para la inclusión laboral. Si ya las personas de origen extranjero con situación administrativa regular son particularmente vulnerables, en el caso de las de las que tienen una situación administrativa irregular, la situación es todavía mucho más preocupante. A pesar de que la realidad de las personas inmigrantes en situación administrativa irregular no está recogida en datos oficiales, se estima que en 2022 eran alrededor de medio millón (Comité técnico de la Fundación FOESSA, 2023).

En el Título II de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros, se recoge un amplio abanico de autorizaciones que concede el estado español para que las personas extranjeras puedan entrar y permanecer en el país. Aunque por lo general estas autorizaciones se deben tramitar en el país de origen, un alto porcentaje de la población inmigrante adquiere autorizaciones de residencia y trabajo en España atendiendo a circunstancias especiales. La realidad es que, en el contexto actual español, los requisitos para adquirir estas autorizaciones son difíciles de cumplir. Los resultados del estudio llevado a cabo por Red Acoge en 2021, las dificultades para acceder a las autorizaciones por orden son: el no cumplimiento con los requisitos de acceso exigidos por ley (95%), los retrasos de la administración en citas (10%), la imposibilidad de renovar documentación (6%) y la imposibilidad para reagrupar a familiares por no cumplir requisitos (4%) (Red Acoge, 2021).

En primer lugar, con respecto a los requisitos para el acceso, el mayor obstáculo es el desconocimiento de los inmigrantes sobre los tramites acerca de cómo regularizar su situación. Aquí cabe destacar la figura del arraigo, que se incorpora en el marco jurídico

español para responder a situaciones en las que los inmigrantes no tienen los permisos pertinentes para residir ni trabajar debido a una falta de vías de acceso al estado español. Una de las situaciones excepcionales que contempla la ley es el arraigo social, que da acceso a una autorización de residencia y trabajo por un periodo de un año y que se basa en la conexión arraigada que los individuos tienen con su entorno comunitario (Red Acoge, 2021).

Por otro lado, el arraigo laboral da acceso a una residencia temporal de un año si existe una relación laboral. El obstáculo más destacado para conseguir estas autorizaciones es demostrar que el inmigrante ha residido en España durante 3 años en el caso del arraigo social y 2 en el caso del arraigo laboral. A este se le suman otros desafíos como la imposibilidad de cumplir con los requisitos del contrato de trabajo o las dificultades para conseguir las documentaciones de los países de origen (Red Acoge, 2021).

En segundo lugar, los no nacionales se enfrentan a varios obstáculos a la hora de renovar las autorizaciones siendo los más comunes la pérdida de trabajo y el no cumplimiento de los requisitos de cotización mínimos y de los de medios económicos (Red Acoge, 2021). En tercer lugar, otra complicación a la hora de acceder a autorizaciones es el proceso de reagrupamiento familiar, un proceso largo y costoso. Algunas de las dificultades más significativas en este proceso son: disponer de una vivienda adecuada (altos precios, discriminación en el ámbito de la vivienda, etc.) y que las familias cumplan con una serie de requisitos económicos en función del número de miembros (dificultades para alcanzar los umbrales exigidos) (Gómez Jacinto, Hombrados Mendieta, & López Carlassare, 2021).

Por último, como se señalaba al principio, también es preciso resaltar la demora en las citas de la administración. Según una encuesta a personal experto llevada a cabo por Accem en 2019, estos coinciden en que es uno de los principales obstáculos (Garrido Casas, 2020). El problema radica en que, aun cumpliendo con los requisitos necesarios para obtener las autorizaciones, son muchos los inmigrantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad e inseguridad jurídica al no poder avanzar con sus procesos debido a la falta de capacidad y respuesta de la Administración. En un informe sobre la inserción de migrantes elaborado por la Asociación Kudwa en 2022, se recoge la cita de un miembro del personal de Relaciones Exteriores que reconoce que el problema reside en la falta de personal del gobierno para procesar las solicitudes. Esto también se respalda

con datos de 2020 que apuntaban que en las oficinas de migración españolas uno de cada cuatro puestos de trabajo estaba vacante (Gad & Ismail, 2022).

En capítulos anteriores se observaba que una de las áreas en las que España obtuvo una mejor puntuación en el MIPEX era la de residencia permanente, cuando aquí se está viendo que la población inmigrante se enfrenta a numerosos obstáculos para conseguir las autorizaciones de residencia y trabajo. Esto se explica en parte porque el MIPEX evalúa las políticas escritas, pero en la práctica, se ve cómo la aplicación de estas políticas puede verse afectada por retrasos, dificultades administrativas o el desconocimiento de los inmigrantes sobre los trámites.

#### 4.3.2 Discriminación étnica y racial

El racismo, la xenofobia, los prejuicios étnicos y la discriminación hacia las personas de origen extranjero tanto a la hora de acceder al mercado laboral español como ya en el mismo, sigue siendo un factor que influye de manera decisiva en su integración. Se podría decir que inicialmente se produce una diferenciación étnica del inmigrante por fenotipo, esto serían rasgos externos como el color de piel, la vestimenta o el acento. A continuación, en función de esos fenotipos se le asigna al inmigrante una etiqueta o estereotipo muchas veces negativo acerca de su condición social, laboral, cultural, etc. Esto es lo que origina acciones discriminatorias en muchos ámbitos, siendo uno de ellos el mercado laboral.

En la encuesta realizada en el estudio “Un arraigo sobre el alambre” a la población de origen extranjero procedente de países en desarrollo, los resultados reflejan que el ámbito donde experimentan una mayor discriminación es en la búsqueda de trabajo (Ares, A., Iglesias, J., & Rúa, A., 2020). Otro estudio muy interesante es el publicado por el OBERAXE en 2019 en el que se compara la integración de los hijos de nativos y los hijos de inmigrantes en el mercado laboral español. Los resultados arrojan que, con el mismo nivel de estudios, un porcentaje muy superior de hijos de nativos consiguen puestos de trabajo más cualificados en comparación con los hijos de inmigrantes. Además, otro claro indicio de discriminación que muestran los resultados es que el número de hijos de inmigrantes que tiene que recurrir a familiares o amigos para encontrar trabajo porque no lo consiguen a través de otros canales más comunes (envío de currículums a empresas o a través de internet) es mucho mayor que el de los hijos de nativos (Aparicio, Biderbost

& Tornos, 2019). Todo esto indicaría que sí existe cierto nivel de discriminación en las empresas a la hora de seleccionar a inmigrantes.

#### 4.3.3 Falta de competencias

La falta de competencias es una de las principales barreras a las que se enfrenta la población de origen extranjero para entrar en el mercado laboral español. Este problema no implica únicamente la formación académica, sino también las barreras lingüísticas, la falta de competencias digitales o el desconocimiento acerca de los procedimientos laborales locales y de búsqueda de empleo.

Con referencia a las barreras lingüísticas, según un estudio sobre las necesidades de la población inmigrante en España elaborado por Accem en 2020 con Garrido Casas como autora principal, el desconocimiento del idioma, excepto para los hispanohablantes, es un aspecto fundamental para la empleabilidad de los inmigrantes y constituye una gran barrera de entrada al mercado laboral español. Sin embargo, el estudio destaca los “escasos recursos de alfabetización y de aprendizaje del idioma” en nuestro país. Si se toman como referencia las prestaciones ofrecidas por Accem en los servicios de formación de idiomas, en 2019 los perfiles más repetidos eran los de varones de entre 18 y 34 años con educación primaria y secundaria procedentes de África Subsahariana y de países asiáticos como Pakistán. Además, aunque estas prestaciones se enfocaron en niveles A1 y A2, el estudio recalca que en muchos casos estos niveles no son suficientes para determinados puestos de trabajo y enfatizan la necesidad de adquirir niveles que realmente permitan una evolución en determinados aspectos (Garrido Casas, 2020).

Otras competencias en las que los inmigrantes evidencian una falta de fortaleza son las digitales. Entre las principales dificultades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación destacan la falta de acceso a internet, la falta de competencias específicas y el hecho de no disponer de un ordenador o dispositivo móvil (Garrido Casas, 2020). A esto hay que añadirle la falta de información de los inmigrantes sobre el mercado de trabajo, así como acerca de los procesos de búsqueda de empleo. Además, sus redes sociales son escasas y en la mayoría de los casos están compuestas únicamente por familiares y amigos que viven situaciones parecidas. Sin lugar a duda, esto es algo que dificulta el acceso a la información necesaria para iniciar cursos y formaciones y es una barrera con la que no cuentan los nativos (Gómez Jacinto, Hombrados Mendieta, & López Carlassare, 2021).

#### 4.3.4 Dificultades en la homologación de títulos

Otro obstáculo de importancia al que se enfrentan los inmigrantes es la homologación de sus títulos. Para hacer frente a la sobrecualificación y conseguir trabajos con mayor grado de cualificación, es imprescindible que la población inmigrante acredite que posee la formación adecuada. No obstante, los plazos de acreditación son excesivamente largos (tardan de media entre 6 meses y 2 años) y la situación ha empeorado en los últimos años aumentando las solicitudes en un 65% en 2022 (González, 2023). A raíz de esta situación, el 8 de noviembre de 2022 entró en vigor el nuevo Real Decreto 889/2022 destinado a la regulación de homologaciones y procedimientos de reconocimientos de títulos extranjeros. El objetivo de este nuevo decreto era el de aminorar los retrasos en estos procesos de reconocimiento, y el de ofrecer a las personas que ya hubiesen comenzado el proceso anteriormente la posibilidad de retirar las solicitudes para volver a comenzar bajo las nuevas directrices (Ministerio de Asuntos Exteriores, 2022).

Fuentes gubernamentales señalan que desde que entró en vigor, el nuevo modelo ha mejorado y que se produjo un aumento del 40% de las homologaciones tramitadas en abril de 2023 con respecto al mismo mes del año anterior. Por otro lado, hay expertos que afirman que estas cifras apenas reducen el grave atasco en la Administración y que aún queda tarea por hacer (De la Cruz, 2023). Solo el tiempo dirá si la situación mejora a lo largo de estos próximos meses, pero, mientras tanto, a principios de 2024 se han seguido viendo manifestaciones por parte del colectivo de profesionales con títulos extranjeros.

## **5. Claves y desafíos para la integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral español: relación con los conceptos de ciudadanía y derechos fundamentales**

En los anteriores apartados se ha contextualizado la inmigración en España, se ha abordado el tema de la integración en los niveles jurídico, político y cultural, se ha profundizado en la importancia de los inmigrantes en la economía española, así como en las características del empleo inmigrante y en las barreras más importantes de entrada al mercado laboral. Todo lo estudiado hasta ahora lleva a plantear una serie de cuestiones que van más allá de la integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral español, pero, que, sin ninguna duda, son las claves para entender los desafíos y obstáculos para la misma. El análisis de la situación de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral y su relación con los conceptos de ciudadanía y derechos fundamentales, es crucial para realizar una reflexión más profunda sobre cómo España está abordando la cuestión de la inmigración y dónde está situando principios como los de inclusión, justicia y solidaridad.

En primer lugar, cabe hablar de la ciudadanía, un estatus jurídico que se concede a miembros de pleno derecho en una comunidad. Sin embargo, de esta definición se infiere que hay otros miembros en la comunidad (extranjeros) que no gozan de plenitud de derechos produciéndose así una discriminación entre extranjero y ciudadano. Históricamente, los estados nacionales se han construido sobre la idea de una comunidad social homogénea con un territorio definido y con una cultura e identidad común. Así, se produce un proceso de exclusión natural de quienes no encajan en este molde homogéneo y no comparten tales identidades (Martínez, 2007).

Ahora bien, en este contexto, cuando se habla de derechos, es preciso realizar una distinción clave entre dos tipos de derechos: los derechos fundamentales y los derechos del ciudadano. Existen dos enfoques teóricos y prácticos sobre cómo se entienden y aplican estos dos derechos en la sociedad en lo que respecta a los inmigrantes. En el primer enfoque, la ciudadanía está restringida y los extranjeros gozan de una serie de derechos fundamentales. De esta manera, los derechos que conlleva la ciudadanía solo quedan reservados para los ciudadanos, pero los extranjeros tienen unos derechos humanos que deben ser respetados independientemente del estatus de ciudadanía. En el segundo enfoque, existe una prioridad de los derechos humanos fundamentales sobre los derechos del ciudadano. En este enfoque, los derechos fundamentales de cada persona,

basados en su dignidad humana, son la base sobre la cual se construyen los demás derechos. La diferencia esencial entre estos dos enfoques está en cómo se equilibra la relación entre los derechos fundamentales y los derechos específicos de los ciudadanos (Martínez, 2007).

A estas alturas, es válido preguntarse: ¿Cuál de estos enfoques es al que aspira la realidad española? y ¿Cuál es el que realmente se ve reflejado en la sociedad? Para responder a estas cuestiones es preciso abordar el término de integración. Este concepto describe tanto el proceso gradual que experimentan los inmigrantes para convertirse en ciudadanos de pleno derecho, en su sentido más amplio y dinámico, así como las políticas diseñadas para fomentar la convivencia entre personas nativas e inmigrantes en una sociedad multicultural (Martínez, 2007). Un concepto que abarca la dimensión jurídica, política, social, cultural y laboral. Aquí resulta pertinente preguntarse: ¿Qué tipo y nivel de integración reflejan las realidades socioeconómicas de la población inmigrante, sus condiciones en el mercado laboral y las políticas de integración españolas?

En primer lugar, es preciso mencionar los resultados del MIPEX publicados en diciembre de 2020 y ya mencionados en apartados anteriores. España obtuvo una puntuación de 60, situándose por encima de la media europea. Por ejemplo, un aspecto muy positivo aquí es el acceso a la salud. España es uno de los países en los que la tradición del servicio público de salud es accesible para todos independientemente de la condición legal, mientras que, en muchos países, dependiendo de si las personas tienen una condición regular, pueden acceder o no. Otro buen ejemplo es el arraigo, el mecanismo de regularización permanente implementado por primera vez en 2000. A través de este mecanismo, en vez de dejar a personas en situación irregular con condiciones precarias y esperar a que el estado, según sus criterios, lleve a cabo regularizaciones masivas (algo que se sigue haciendo en Italia), España tiene la política de no mantener en la más absoluta precariedad a las personas irregulares durante mucho tiempo (Moliner Gerbeau, 2024).

Estos resultados son positivos, muestran que se han implementado políticas que han facilitado la integración de la población de origen extranjero y reflejan un compromiso hacia la creación de una sociedad más inclusiva. Sin embargo, como se viene mostrando en capítulos anteriores, los inmigrantes se siguen enfrentando a desafíos significativos en su vida cotidiana, especialmente en lo que respecta a sus condiciones socioeconómicas y al acceso al mercado laboral. Lo cierto es que, su intensa trayectoria de arraigo social no ha transcurrido en paralelo a su proceso de incorporación socioeconómica. En España la

mayoría de la población inmigrante sigue conservando sus vínculos étnicos, pero esto no ha impedido que hayan entrado en contacto con nativos ampliando sus redes interpersonales con ellos y que hayan desarrollado un patrón de integración mixto adoptando en ámbitos básicos de la vida cotidiana costumbres nativas además de las culturales propias. El problema radica en que este progresivo proceso de arraigo social no se ha traducido automáticamente en mejores niveles socioeconómicos (Ares, Iglesias, & Rúa, 2020).

Después de trece años viviendo en España, la gran mayoría de población de origen extranjero aún no ha alcanzado los estándares socioeconómicos medios de la población nativa y se enfrenta a una intensa precariedad laboral y material. Como se ha visto a lo largo de este trabajo, excepto un bloque minoritario que está integrado en segmentos ocupacionales más cualificados, la gran mayoría de los trabajadores inmigrantes están concentrados en la parte baja de la estructura ocupacional desempeñando trabajos elementales. En este segmento de empleados, muchos se enfrentan a discriminaciones étnicas y raciales en el lugar del trabajo, cuentan con un estatuto laboral inestable y sus ocupaciones están caracterizadas por la temporalidad, jornadas parciales no deseadas, periodos de desempleo recurrentes y salarios precarios (Ares, Iglesias, & Rúa, 2020). Incluso a pesar de tener niveles de educación equiparables, muchos inmigrantes terminan convertidos en trabajadores precarios debido a diversas razones siendo las más comunes las dificultades para homologar sus títulos o las discriminaciones por parte de las empresas a la hora de seleccionar a sus empleados.

Otro dilema significativo es el del empleo no regularizado, que tiene un impacto directo en la situación administrativa de los inmigrantes y viceversa. Por un lado, la falta de oportunidades laborales es una de las causas que lleva a los inmigrantes a que no puedan optar a empleos formales o regularizados. Además de la falta de seguridad laboral y ausencia de beneficios sociales que conllevan los empleos no regularizados, estos tienen complicaciones asociadas a la consecución y mantenimiento de la situación administrativa legal. Por otro lado, esto también funciona en sentido inverso ya que la situación de irregularidad a nivel documental dificulta enormemente su acceso a empleos dignos (Gómez Jacinto, Hombrados Mendieta, & López Carlassare, 2021).

Algo importante a resaltar es que, a pesar de este contexto de precariedad económica que normalmente exacerbaría las tensiones intergrupales y aumentaría la discriminación hacia esta población, esto no ha ocurrido. La evolución de la mayoría de los indicadores que



informan sobre la evolución del racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en España ha sido positiva según datos OBERAXE (Consejo económico y social España, 2019). El prejuicio, la intolerancia y la discriminación no se han intensificado de manera drástica y existen dos razones que explican en parte esto.

La primera razón es que, el prejuicio y la discriminación ya operan de manera implícita manteniendo a la población de origen extranjero en una posición muy desfavorecida en el fondo de la estructura social española sin que sea necesario un aumento explícito de hostilidad. En segundo orden, a pesar de que sí existe una percepción de amenaza socioeconómica entre los nativos, especialmente en lo relativo a las ayudas sociales y el empleo, y, sí existen procesos de discriminación étnica en varios ámbitos, por el momento, estos no han alcanzado un nivel de conflictividad que amenace las relaciones sociales (Ares, Iglesias, & Rúa, 2020). Pese a esto, no se puede olvidar que hay indicios de un persistente sentimiento de rechazo hacia algunos colectivos como el marroquí y que, en los últimos años, ha aumentado el discurso del odio hacia inmigrantes, sobre todo en redes sociales (Consejo económico y social España, 2019). En definitiva, sigue siendo necesario abordar estas cuestiones para prevenir conflictos en el futuro.

Una vez se han repasado los resultados del MIPEX y las condiciones sociales, económicas y laborales que vive la población de origen extranjero, es preciso adentrarse en la comprensión del funcionamiento del modelo de integración español. Y, es que, como explica Yoan Molinero en la entrevista realizada el 7 de febrero de 2024, España no cuenta con un modelo definido de integración para los inmigrantes, a diferencia de otros estados como Alemania, Francia o Países Bajos. De manera muy simplificada y como se veía en capítulos anteriores, los modelos se dividen en aquellos que buscan el asimilacionismo y aquellos que buscan el multiculturalismo. A pesar de que España es una sociedad que se caracteriza por tener una muy buena predisposición a la acogida, algo que se ve reflejado en las tasas de racismo y xenofobia (las más bajas de la Unión Europea), no hay una apuesta del Estado por un plan de integración y deja la misma en manos de las propias personas (Molinero Gerbeau, 2024).

Como se ha visto en este trabajo, si bien es cierto que se han llevado a cabo varias estrategias nacionales de integración como los Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración o el reciente “Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)”, estos planes se enfocan en mitigar la presencia de racismo en nuestra sociedad. Aunque reducir el racismo sí que puede contribuir a la integración,

los esfuerzos de estos marcos y planes se centran en campañas y acciones puntuales que no abordan el problema de manera integral. Su labor de concienciación es efectiva y deseable pero no genera un gran cambio social (Molinero Gerbeau, 2024).

También es importante entender que existe cierta privatización de la integración social de los inmigrantes. Las personas de a pie, en base a su voluntad, son las que contribuyen o no a integrar a las personas. También es central el papel de las organizaciones no gubernamentales, que serían quizás los actores más determinantes en el proceso de integración en cuanto que ayudan mucho en términos legales. La condición de legal viene asociada a un papeleo incomprensible para quienes no son del país y las ellas ayudan a muchos de estos colectivos como los menores extranjeros no acompañados y también proveyendo educación y acceso al mercado laboral. Juegan un rol fundamental subsidiario que el Estado ha dejado completamente de lado, y lo ha dejado en sus manos, aunque no deliberadamente (eso podría ser un modelo). El hecho de no hacerlo ha generado una fragmentación de acciones que, lo que hace, es que algunas comunidades autónomas intervengan en algunos puntos y con algunos colectivos, y que otras, no. La mayoría del colectivo inmigrante no tiene guía ni punto de referencia sobre cómo relacionarse con la sociedad así que se podría decir que su integración depende en gran medida de la amabilidad de su entorno (Molinero Gerbeau, 2024).

En definitiva, los estados no desconocen la realidad que gobiernan y pueden o no querer actuar sobre ella y disponer o no de los medios para actuar. Cuando un estado dispone de los medios y quiere actuar, hay planes que suelen ser exitosos. Si un estado no dispone de los medios y quiere actuar, hay planes que son fallidos. En España no existe un plan de integración y el propio Estado ha decidido dejar en manos de la sociedad y del tercer sector integrar a las personas inmigrantes. En términos generales, en el caso español no hay una voluntad explícita por parte del Estado de que esta integración tenga lugar de manera coordinada y planificada, sino que se espera que suceda de manera espontánea (Molinero Gerbeau, 2024).

Estos últimos años España ha optado por priorizar respuestas inmediatas y urgentes para abordar el flujo migratorio y no ha dotado suficientes recursos y esfuerzos a programas y acciones de integración a medio y largo plazo. En otras palabras y en términos generales, España se ha visto atrapada en una dinámica de respuesta diaria a necesidades inmediatas (Iglesias Martínez, Ares Mateos, Rodríguez Calles, Estrada Villaseños, & De la Fuente Pérez, 2022). A la vista está que los resultados no están siendo malos, sin embargo, hay

que cuestionarse el hecho de que esto se puede deber a circunstancias fortuitas y que la falta de una estrategia planificada pueda tener serias implicaciones en el futuro.

En línea con lo anterior, si se profundiza un poco más en los puntos débiles del modelo español, según destaca Cecilia Estrada en la entrevista del 9 de febrero de 2024, el principal problema es que la construcción del Estado español no se está entendiendo desde la comunicación entre comunidades autónomas entre sí y con el Estado. Como se veía en capítulos anteriores, mientras al gobierno central le corresponden competencias relativas al control de flujos y regularización de extranjeros, son los gobiernos regionales los que tienen la mayor parte de las competencias para facilitar la integración. El problema radica en que existen tensiones que provocan conflictos entre ambos en términos competenciales y presupuestarios (Alemán Bracho, Cantón Correa, Morcillo Espina, Soriano Miras, & Trinidad Requena, 2010). Además, cada comunidad autónoma trabaja de manera distinta los procesos de integración siendo el resultado de esto una variedad de planes autonómicos y locales de diversa naturaleza que, por lo general, carecen de recursos adecuados y que, a pesar de su riqueza, son muchas veces contradictorios entre sí (Estrada Villaseñor, 2024).

Otro punto crítico aquí es la falta de inversión y los sucesivos recortes presupuestarios que reflejan la escasa voluntad política en esta materia, aun siendo una de las cuestiones de mayor importancia estratégica de nuestra sociedad hoy en día y siendo la inversión en integración una inversión en la construcción de una sociedad más justa y cohesionada (Iglesias Martínez, Ares Mateos, Rodríguez Calles, Estrada Villaseños, & De la Fuente Pérez, 2022). Un claro ejemplo lo encontramos en el OBERAXE, la entidad que lleva los planes y marcos vistos anteriormente, y que se encuentra totalmente infra financiada (Molinero Gerbeau, 2024).

En conjunto, un primer paso de vital importancia para abordar el problema de la integración de la población inmigrante en el país y en su mercado laboral, pasa por una mayor coordinación y comunicación entre comunidades autónomas y Estado (Estrada Villaseñor, 2024). No todas las comunidades autónomas tienen la misma realidad, pero todas están afectadas bajo el mismo marco migratorio común y bajo el mismo Estado (Molinero Gerbeau, 2024). Además de las instituciones públicas, en esta coordinación también deben participar organizaciones no gubernamentales, asociaciones, etc. Un segundo paso es lograr un cambio en las políticas de inmigración, que deben pasar de ser reactivas, a ser proactivas anticipándose a la dinámica del fenómeno migratorio e

intentando potenciar sus ventajas (mejora en el envejecimiento poblacional, contribución a los sistemas de protección social, etc.) (Conejero Paz, 2012).

El siguiente paso que considerar, es la necesidad de promover la integración de la población de origen extranjero a través de todas las políticas gubernamentales y no solo las de integración, ya que estas abordan aspectos fundamentales de su vida cotidiana (Consejo económico y social España, 2019). Un primer ejemplo son las políticas en vivienda, ya que el acceso a viviendas asequibles y dignas además de proporcionar a los inmigrantes un entorno seguro e integrarlos en la sociedad española, elimina una barrera importante para la participación en el mercado laboral. Otro ejemplo son las políticas educativas que, entre otras cosas, también proporcionan las habilidades y conocimientos necesarios para el acceso al mercado laboral.

Por último, y más importante, además de la necesidad de políticas y planes de actuación proactivos con una dirección estratégica compartida, coordinada y con carácter integrador a través de todas las políticas gubernamentales, es crucial que se organicen esfuerzos en materia de cohesión social y convivencia intercultural. Las políticas de integración no deberían enfocarse exclusivamente en los inmigrantes tratándoles como un grupo separado. En vez de mantener ese enfoque segregado, deben abordar la cohesión social y la gestión de la diversidad cultural desde la convivencia y colaboración de todos los grupos de la sociedad independientemente de su origen (Iglesias Martínez, Ares Mateos, Rodríguez Calles, Estrada Villaseños, & De la Fuente Pérez, 2022).

El reto de la creciente diversidad étnica conlleva en primer lugar la promoción de políticas de cohesión social universales que alcancen distintos ámbitos sociales (trabajo, economía, vivienda, educación, etc.). En segundo lugar, son cruciales políticas para impulsar la formación y las competencias interculturales cuyo desarrollo sea transversal yendo desde el sistema educativo hasta las relaciones laborales y pasando por la administración pública. En tercer lugar, las políticas deben impulsar y trabajar el encuentro intercultural en aulas, comercios, entorno laboral, etc. En cuarto lugar, para modificar el discurso y las percepciones en torno a la inmigración, se podrían desarrollar campañas y redes anti-bulbulos para contener discursos hostiles y estereotipos (Iglesias Martínez, Ares Mateos, Rodríguez Calles, Estrada Villaseños, & De la Fuente Pérez, 2022).

En síntesis, este reto subraya la importancia de lograr un encuentro y convivencia entre diferentes, así como la necesidad de trabajar sobre ese prejuicio étnico y racial tan

arraigado y extendido en nuestro país. Un prejuicio que establece una gran frontera con la población inmigrante en aspectos sociales básicos que van desde la identidad y tipo de contacto hasta las relaciones laborales y económicas. Un prejuicio que contribuye a definir la posición social de cada grupo y que se ha convertido en uno de los mayores desafíos para la construcción de relaciones igualitarias y el fomento de la convivencia. Para ello, es esencial cambiar el relato y las imágenes que retratan a los inmigrantes como un grupo “diferente, pobre y extraño” comenzándolos a mostrar como “vecinos o compañeros de trabajo” (Iglesias Martínez, Ares Mateos, Rodríguez Calles, Estrada Villaseños, & De la Fuente Pérez, 2022).

Después de haber realizado este análisis, ya se podría dar una respuesta a las preguntas planteadas al principio de este capítulo acerca de cuál de los dos enfoques sobre cómo se entienden y aplican los derechos fundamentales y los derechos del ciudadano es al que aspira España y cuál es el que realmente se ve reflejado. La presente segregación laboral, las diferencias sociales y económicas, la discriminación y el acceso limitado a servicios de los inmigrantes, sugiere que, pese a los esfuerzos del país para alinearse con una perspectiva más universalista de los derechos humanos, en la práctica existen elementos presentes de la primera vía en su trato a inmigrantes. Tanto las políticas como las realidades socioeconómicas en el país reflejan una integración incompleta y unas condiciones de vida que distan de ser iguales para inmigrantes y nativos.

Por consiguiente, el concepto tradicional de ciudadanía como una persona que pertenece a un Estado-nación y que, en este marco, posee una serie de derechos, resulta insuficiente en la sociedad moderna y plural actual. El reto es avanzar hacia una “ciudadanía humana” que trascienda los límites establecidos por las fronteras nacionales y que se construya sobre el pilar esencial del reconocimiento de los derechos humanos (Martínez, 2007).

## 6. Conclusiones

Como se exponía al comienzo del trabajo, el objetivo principal era conseguir una visión amplia sobre las claves y los desafíos más importantes a los que se enfrenta la población inmigrante para integrarse en la sociedad y en el mercado laboral español. Para ello, se ha ido respondiendo a las preguntas planteadas en la introducción.

En primer lugar, se ha profundizado en el contexto migratorio español y se ha observado cómo han evolucionado los flujos migratorios en España, que ha pasado de ser un país emisor de emigrantes a uno receptor de inmigrantes. Se han analizado las cifras y los perfiles de los inmigrantes y se han podido identificar los colectivos más numerosos como el africano (marroquí en especial) o las personas procedentes de América Central y del Sur (sobre todo los colombianos). Además, se ha visto que la inmigración tiene un impacto positivo en la economía española y en el mercado laboral aliviando un escenario marcado por una población nacional cada vez más envejecida.

En segundo lugar, se han respondido preguntas acerca de las dimensiones jurídica, política y cultural de la inmigración. Se ha advertido que, en el contexto europeo, no existe una base jurídica específica y común a todos los estados, sino que hay distinciones pronunciadas de acuerdo con las necesidades de cada país. En el caso español, se ha constatado la existencia de una falta de coordinación y comunicación entre el Estado y las comunidades autónomas, entre las mismas comunidades autónomas y entre las instituciones públicas y otras entidades privadas como las organizaciones no gubernamentales. Estudiando la dimensión cultural de la inmigración, se ha evidenciado que, aunque no existe un modelo de integración como en Francia u otros países anglosajones, se podría deducir que España se acerca un poco más al paradigma intercultural.

En tercer lugar, se han investigado los rasgos del empleo en la población inmigrante, caracterizado por las bajas tasas de ocupación y las altas tasas de paro en comparación con los nativos. Además, se ha comprobado que los inmigrantes ocupan puestos de trabajo que requieren menor cualificación, incluso si tienen los mismos niveles de educación que las personas nacidas en España. Los contratos temporales, los empleos de baja calidad y las grandes brechas salariales, son otras evidencias que ilustran su falta de integración en el mercado laboral español. Asimismo, se han explorado las barreras de entrada al mercado laboral siendo las más importantes las relacionadas con la situación de

irregularidad, la discriminación racial, la falta de competencias y las dificultades para homologar títulos.

En cuarto lugar y con relación a los conceptos de ciudadanía y derechos fundamentales, se ha llegado a la conclusión de que, el desafío para España es avanzar hacia el segundo enfoque donde prevalezcan los derechos fundamentales y se garantice una mayor justicia e igualdad para todos, independientemente de su estatus de ciudadanía.

Con relación a los límites de este trabajo, si bien es cierto que se ha conseguido obtener una visión holística e integral que acoge varias dimensiones de la vida humana y que era lo que se pretendía según los objetivos, se ha abarcado una amplia gama de aspectos y dimensiones (jurídica, política, cultural y económica). Esto ha hecho que algunas áreas como la económica hayan recibido más atención y otras como la cultural hayan sido menos examinadas. Habría sido muy interesante profundizar más en la dimensión cultural de la integración y en su comparación con países como Francia o Reino Unido, algo que constituye a la vez una futura línea de investigación. Con referencia a otros límites, se podrían haber realizado más entrevistas tanto a investigadores como a personas inmigrantes para conocer de primera mano experiencias personales.

Este trabajo también plantea futuras líneas de investigación. En próximos estudios se podría profundizar más en el análisis del modelo de integración intercultural y en cómo se podría implementar de manera exitosa en España. En línea con esto y dadas las disparidades ya mencionadas entre comunidades autónomas, se podría investigar, evaluar y comparar la efectividad de los programas en cada una de ellas para identificar políticas eficaces y transferibles.

Para concluir, algo que se ha ido poniendo de manifiesto en este trabajo, sobre todo en el último capítulo, y que es crucial recalcar antes de terminar esta investigación, es que, el reto de España va más allá de reformas políticas en el ámbito laboral y en otras áreas. Se requiere de un cambio cultural y social que se dirija hacia una aceptación y valoración de la inclusión. Aquí es donde se encuentra el mayor de los desafíos, el de entender y mirar al otro. No se trata simplemente de tolerar o de mirar de reojo al diferente, se trata de sumergirse en su mirada para ver sus luchas y sus sueños. Es un diálogo silencioso donde, al mirar y ser mirados, se abre un espacio para un sentimiento de fraternidad por lo que

## 7. Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativas en Trabajos de Fin de Grado

**ADVERTENCIA:** Desde la Universidad consideramos que ChatGPT u otras herramientas similares son herramientas muy útiles en la vida académica, aunque su uso queda siempre bajo la responsabilidad del alumno, puesto que las respuestas que proporciona pueden no ser veraces. En este sentido, NO está permitido su uso en la elaboración del Trabajo fin de Grado para generar código porque estas herramientas no son fiables en esa tarea. Aunque el código funcione, no hay garantías de que metodológicamente sea correcto, y es altamente probable que no lo sea.

Por la presente, yo, María del Pilar Carballo Rueda, estudiante de Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado "Claves y desafíos para la integración de los inmigrantes en la sociedad y el mercado laboral español", declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

1. **Brainstorming de ideas de investigación:** Utilizado para idear y esbozar posibles áreas de investigación.
2. **Crítico:** Para encontrar contra-argumentos a una tesis específica que pretendo defender.
3. **Estudios multidisciplinares:** Para comprender perspectivas de otras comunidades sobre temas de naturaleza multidisciplinar.
4. **Corrector de estilo literario y de lenguaje:** Para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.
5. **Sintetizador y divulgador de libros complicados:** Para resumir y comprender literatura compleja.
6. **Revisor:** Para recibir sugerencias sobre cómo mejorar y perfeccionar el trabajo con diferentes niveles de exigencia.

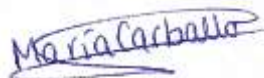
Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente



de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: [19/03/2024]

Firma: María del Pilar Carballo Rueda

A handwritten signature in blue ink that reads "María Carballo". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal stroke.

## 8. Bibliografía

- Academia Oposición Policía Nacional . (Agosto de 2022). *de-pol.es*. Obtenido de [https://de-pol.es/wp-content/uploads/2022/08/DEPOL-EB\\_TOMO-CJ10\\_2022\\_DEPOL\\_Ingreso.pdf](https://de-pol.es/wp-content/uploads/2022/08/DEPOL-EB_TOMO-CJ10_2022_DEPOL_Ingreso.pdf)
- Alemán Bracho, C., Cantón Correa, F. J., Morcillo Espina, Á., Soriano Miras, R. M., & Trinidad Requena, A. (2010). *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las comunidades autónomas españolas*. (J. Iglesias de Ussel, Ed.) Bilbao.
- Aparicio, R., Biderbost, P., & Tornos, A. (2019). *La Integración de los jóvenes hijos de inmigrantes en el mercado laboral español*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).
- Ares Mateos, A. (2015). Integración, ¿utopía o realidad?. El eterno dilema: estudio crítico sobre los modelos de integración. *Estudios empresariales* , 26-46.
- Ares, A., Iglesias, J., & Rúa, A. (2020). *Un arraigo sobre el alambre: La integración social de la población de origen inmigrante en España*. Madrid.
- Asociación Comisión Católica Española de Migración. (2008). *Análisis de las migraciones ;España como "emisor" y "receptor" de inmigrantes*. ACCEM.
- Bustamante, N., & Díaz, S. (2023). Cambios en las características de la población inmigrante en España en los últimos años. *CaixaBank Research* .
- Canals, C. (2016). El impacto económico de la inmigración. *CaixaBank Research*.
- Colectivo IOÉ. (2004). La sociedad española y la inmigración extranjera.
- Comité técnico de la Fundación FOESSA. (2023). *Vulneración de derechos: Las personas en situación administrativa irregular*. Madrid.
- Conejero Paz, E. (2012). La política de inmigración en España. *3C Empresa*.
- Consejo económico y social España. (2019). *La inmigración en España: efectos y oportunidades*.
- Corella Solanes, Á. (2022). La integración de las personas inmigrantes en España: Un balance normativo. *Mediterráneo Económico* .

- De la Cruz, S. (12 de Agosto de 2023). El "colapso" administrativo en la convalidación de títulos hunde las oportunidades de los extranjeros cualificados en España. *La Razón*.
- Defensor del Pueblo . (2020). *La contribución de la inmigración a la economía española*. Madrid.
- Díaz, S. (2024). Cambios en el nivel educativo de los ocupados españoles. *CaixaBank Research*.
- Estrada Villaseñor, C. (9 de Febrero de 2024). Claves y desafíos para la integración de inmigrantes en el mercado laboral español . (M. d. Carballo Rueda, Entrevistador)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas . (2006). *UNFPA INFORME ANUAL* .
- Funcas. (2023). *Focus on Spanish Society*.
- Gad, M., & Ismail, R. (2022). *La inserción laboral de los migrantes en España: Entre la política y la realidad vivida*.
- Garrido Casas, J. (2020). *Estudio sobre las necesidades de la población inmigrante en España: tendencias y retos para al incusión social*. Accem.
- Gómez Jacinto, L., Hombrados Mendieta, M. I., & López Carlassare, A. L. (2021). Análisis y descripción de las dificultades percibidas por las personas inmigrantes en Málaga. *Documentos de Trabajo Social: Revista de trabajo y acción social* , 120-146.
- González Enríquez, C. (20 de Mayo de 2016). *Real Instituto Elcano*. Obtenido de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/luces-y-sombras-en-la-integracion-de-los-migrantes-en-espana/>
- González, L. (2 de Junio de 2023). La difícil travesía de los migrantes para homologar títulos: "Llevo tres años trabajando en todo menos en odontología". España.
- Herrera, M. (2010). La integración de los inmigrantes: El modelo intercultural. *Nueva Revista*.
- Iglesias Martínez, J., Ares Mateos, A., Rodríguez Calles, L., Estrada Villaseños, C., & De la Fuente Pérez, M. d. (2022). *Caminos de convivencia: Claves para una*

*adecuada integración social y convivencia intercultural en contextos locales.* .

Madrid: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia .

Instituto Nacional de Estadística . (7 de Noviembre de 2023). *Instituto Nacional de Estadística* . Obtenido de

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177095&idp=1254735572981](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177095&idp=1254735572981)

Izquierdo, M., Jimeno, J. F., & Lacuesta, A. (2014). Los flujos migratorios de España durante la crisis. *Boletín Económico / Banco de España*, 53-62.

Jaumotte, F., Koloskova, K., & Saxena, S. (2016). Los inmigrantes aportan beneficios económicos a las economías avanzadas . *IMF BLOG* .

Mahía, R., & Medina, E. (2022). *Informe sobre la Integración de la población extranjera en el mercado laboral español*. Madrid: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).

Martínez, J. L. (2007). *Ciudadanía, migraciones y religión* . Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Ministerio de Asuntos Exteriores, U. E. (17 de Noviembre de 2022). *Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España*. Obtenido de

[https://www.exteriores.gob.es/Consulados/guadalajara/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/20221125\\_NOT1.aspx](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/guadalajara/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/20221125_NOT1.aspx)

Minondo Uribe-Etxeberria, A., Requena Silvente, F., & Serrano Domingo, G.

(Diciembre de 2013). Movimientos migratorios en España antes y después de 2008. *Papeles de Economía Española* .

Molinero Gerbeau, Y. (7 de Febrero de 2024). Claves y desafíos para la integración de inmigrantes en el mercado laboral español. (M. d. Carballo Rueda, Entrevistador)

Observatorio demográfico CEU. (2023). *La inmigración en el mercado laboral español* . CEU.

Obra Social "La Caixa". (4 de Mayo de 2011). *Fundación "La Caixa"*. Obtenido de

<https://prensa.fundacionlacaixa.org/es/2011/05/04/los-inmigrantes-asentados-en->

espana-aportan-mas-al-estado-del-bienestar-de-lo-que-reciben-estudio-social-n-31/

- Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia . (2011). *Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia*.
- Observatorio Permanente de la Inmigración . (2023). *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor*. Observatorio Permanente de la Inmigración.
- Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España. (2021). *España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*. Madrid.
- Parlamento Europeo. (Octubre de 2023). *Parlamento Europeo*. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/la-politica-de-inmigracion>
- Pasetti, F., & Cumella de Montserrat, C. (2020). *Las políticas de integración en España según el índice MIPEX*. Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona.
- Red Acoge. (2021). *Retos de la inmigración en España: Los derechos como base para la inclusión*. Madrid: Red Acoge.
- Red Europea de Migración . (2018). *Estudio la integración de los nacionales de terceros países en el mercado laboral* .
- Retortillo Osuna, Á., Ovejero Bernal, A., Cruz Sousa, F., Lucas Mangas, S., & Arias Martínez, B. (2006). Inmigración y modelos de integración: entre la asimilación y el multiculturalismo. (E. U. Valladolid, Ed.) *Revista universitaria de ciencias del trabajo*.
- Secretaría de Estado de Migraciones. (2023). *Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)*.
- TBS Education . (2023). *Migración en España*. Barcelona.

Triguero Martínez, L. Á. (2009). La nueva reforma de la ley orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social: notas clave para su comprensión. *Revista Estudios Jurídicos*.

Vansteenbergh Waeterschoot, G. P. (2012). Coexistencia de tres modelos de integración en España. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 225-237.

## 9. Anexos

### **9.1 Perfil de los entrevistados y enlaces para acceder a las entrevistas**

El primer entrevistado es Yoan Molinero Gerbeau, Investigador Doctor del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Además, actualmente es profesor del Máster en Migraciones Internacionales y del Programa de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo en la Universidad Pontificia Comillas.

La segunda entrevistada es Cecilia Estrada Villaseñor, Doctora en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la Universidad Pontificia Comillas. Hoy en día es directora de la Cátedra de Refugiados y Migrantes Forzados, coordinadora del Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo y miembro permanente del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.

A continuación, se adjunta un link directo a la transcripción de las entrevistas.

Yoan Molinero Gerbeau:

- Primera parte de la entrevista: [https://upcomillas-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/201910865\\_alu\\_comillas\\_edu/EQo50qFN9GdEpz8UGpU1XlkBLijIo9AN2xTFz0IF7vmVmA](https://upcomillas-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/201910865_alu_comillas_edu/EQo50qFN9GdEpz8UGpU1XlkBLijIo9AN2xTFz0IF7vmVmA)
- Segunda parte de la entrevista: [https://upcomillas-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/201910865\\_alu\\_comillas\\_edu/EUGvsbp0bQNBg2fZawAN7RYBd07bRFN5ZZH9Rt3GgooSPQ](https://upcomillas-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/201910865_alu_comillas_edu/EUGvsbp0bQNBg2fZawAN7RYBd07bRFN5ZZH9Rt3GgooSPQ)

Cecilia Estrada Villaseñor: [https://upcomillas-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/201910865\\_alu\\_comillas\\_edu/EZ4tpw7BKQ9LoEYEQc-UTFkBY0eyYNAvK7nd4451Zp0ORg](https://upcomillas-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/201910865_alu_comillas_edu/EZ4tpw7BKQ9LoEYEQc-UTFkBY0eyYNAvK7nd4451Zp0ORg)

### **9.2 Línea de puntos de la entrevista**

Buenas tardes, mi nombre es María Carballo y estoy en el quinto año de Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Internacionales. Estoy haciendo mi trabajo de fin de grado de Administración y Dirección de empresas sobre la integración de inmigrantes en el mercado laboral español. La finalidad de esta entrevista es entender cuáles son los desafíos a los que se enfrenta la población inmigrante a la hora de integrarse tanto en la sociedad española como en el mercado laboral y profundizar en qué aspectos se podrían mejorar esta integración.

Me gustaría comenzar preguntándole acerca de la dimensión jurídica y política de la integración de inmigrantes en España. En el ámbito europeo, aunque hay una serie de

consensos que aportan cierta uniformidad a las políticas de inclusión en Europa, no existe una base jurídica específica para la acción de la Unión en el ámbito de la integración de inmigrantes y existen diferencias muy marcadas entre los Estados miembros.

1. ¿Cómo percibe la falta de una base jurídica específica para la integración de inmigrantes en la Unión Europea?
2. ¿Cree que una base jurídica común para la integración de inmigrantes en la Unión Europea proporcionaría mayor consistencia y equidad en las políticas y prácticas?

En España las políticas de integración se encuentran bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, pero las competencias en materia de integración también se comparten con las comunidades autónomas y las entidades locales. En España hay una descentralización y autonomía y que permite que las diferentes regiones aborden las políticas de integración de acuerdo con sus contextos y necesidades específicas.

3. ¿Cree que es necesario que haya más coordinación y armonización tanto a nivel estatal como a nivel autonómico y local para poder abordar mejor la integración de los inmigrantes?
4. ¿Qué papel juegan las organizaciones no gubernamentales y centros privados en la integración de inmigrantes?, ¿Colaboran de manera efectiva con los servicios públicos?

Por otro lado, se han articulado algunos planes y marcos estratégicos en el ámbito de la integración. El último ha sido el “Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)”. Alguna de las críticas que se le han hecho a estos planes y marcos estratégicos es que no concretan acciones ni medidas específicas, que al ser voluntarios su efectividad puede verse limitada o que pueden resultar ineficaces si no hay una coordinación efectiva entre las diferentes administraciones y niveles de gobierno.

5. ¿Cree que estos planes y marcos estratégicos han sido realmente efectivos y lo pueden seguir siendo? En caso de que no, ¿Qué cree que se podrían mejorar o cambiar?

Después de haber abordado la dimensión jurídica y política de la integración, es importante centrarse en la dimensión cultural. He estudiado los dos paradigmas de integración tradicionales. Por un lado, el asimilacionismo de la república francesa busca



que el inmigrante se convierta en un francés más y que se integre completamente a la sociedad francesa adoptando los valores republicanos y abandonando sus identidades y culturas. Por otro lado, el multiculturalismo presente en países anglosajones como Reino Unido surge como una propuesta antiasimilacionista que pone en el centro los valores culturales y las identidades fomentando la tolerancia y respeto a otras comunidades etnoculturales. Según he leído, el modelo de integración intercultural por el que apuesta el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, así como los Planes Autonómicos de Integración, en lugar de dividir o asimilar, buscan un equilibrio que permita a los individuos mantener sus identidades culturales mientras participan plenamente en la vida social, económica y política de la sociedad en general.

6. ¿Dónde situaría al modelo español con respecto al modelo inglés y francés?
7. ¿Qué puntos fuertes y qué puntos débiles cree que tiene el modelo español?

A continuación, también querría abordar los desafíos y obstáculos para la integración de inmigrantes en España. Según los resultados del MIPEx publicados en diciembre de 2020, a España se le ha asignado una puntuación de 60/100 por encima de la media de países de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Las áreas en las que España obtuvo mejor puntuación fueron en salud y residencia permanente. Sin embargo, las áreas de educación, acceso a nacionalidad y autodiscriminación flaqueaban.

8. ¿Qué políticas o prácticas cree que han contribuido al rendimiento por encima de la media de España en el MIPEx, especialmente en áreas como la salud y residencia permanente?
9. ¿Qué factores cree que son los que han contribuido a que la puntuación en las áreas de educación, acceso a nacionalidad y autodiscriminación flaqueen?

Antes de llegar al final de esta entrevista, también querría que nos enfocáramos en las barreras que encuentran las personas de origen extranjero a la hora de acceder al mercado laboral español, que pueden ser lingüísticas, culturales, de discriminación, obstáculos formales como las restricciones legales u obstáculos informales como las responsabilidades familiares.

10. ¿Podría decirme cuáles son las nacionalidades o regiones de aquellos inmigrantes que encuentran más barreras a la hora de entrar al mercado laboral español y qué barreras son?

11. Por otro lado, ¿De dónde provienen los inmigrantes que encuentran menos barreras a la hora de entrar al mercado laboral español y qué barreras son?

Para concluir, me gustaría hacerle las últimas preguntas acerca de los retos y obstáculos más importantes a la hora de integrar a la población inmigrante en la sociedad y el mercado laboral español.

12. En términos generales ¿Cuáles diría que son los mayores obstáculos o retos a los que se enfrenta España a la hora de integrar a la población inmigrante en la sociedad y el mercado laboral español?
13. ¿Qué recomendaciones sugeriría para mejorar la integración de la población inmigrante en la sociedad y en el mercado laboral español? Pueden ser recomendaciones de cualquier tipo y a nivel jurídico, político, cultural.